

**ACTA DE LA SESIÓN Nro. 066 – ORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE CONECTIVIDAD**

VIERNES, 18 DE NOVIEMBRE DE 2022

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 10h11 del 18 de noviembre de 2022, conforme la convocatoria del 15 de noviembre de 2022, se lleva a cabo en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito la Sesión Nro. 066 - Ordinaria de la Comisión de Conectividad, presidida por el concejal Juan Carlos Fiallo.

Por disposición del señor presidente de la Comisión, se procede a constatar el quórum legal y reglamentario para la instalación de la sesión, misma que se encuentra conformada por los siguientes concejales: Diego Carrasco y Juan Carlos Fiallo.

REGISTRO DE ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
INTEGRANTE COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Juan Carlos Fiallo	1	
Diego Carrasco	1	
Paulina Izurieta Molina		1
TOTAL	2	1

Además, se encuentran presentes los siguientes funcionarios: Mónica Janeth Guzmán Velasco, delegada de la Procuraduría Metropolitana; Cristian Fernando Zapata Yugsi, Jenniffer Priscila Castillo Reimundo; y, María Augusta Santacruz Heredia, funcionarios de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Franz V. Enríquez Pozo, Secretario de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; Luis Gustavo Castillo Paredes, Director Metropolitano de Gobierno Electrónico; Miguel Leopoldo Villacis Espinosa, Ricardo Patricio Valencia Duque; y, Hugo William Bravo Vines, funcionarios de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General; Nadia Raquel Ruiz Maldonado; Secretaria General de Planificación; Idelfonso Oswaldo Cevallos Martínez, funcionario de la Secretaria General de Planificación; Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos; Marili Hernández Villalba del despacho del concejal Juan Carlos Fiallo; Said Flores, técnico de la Secretaría General del Concejo Metropolitano.

La doctora Glenda Allán, delegada de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-6240-O de fecha 18 de noviembre a la Comisión de Conectividad; por disposición del señor presidente, se procede a dar lectura del orden del día:

- 1.- Aprobación del acta No. 065 Ordinaria de 07 de octubre de 2022.
- 2.- Presentación de un informe pormenorizado del avance de la implementación del acceso gratuito a internet e instalación de PUNTOS WIFI, aprobado mediante Ordenanza No. 014 de fecha 14 de octubre de 2020 y resolución al respecto, a cargo de la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- 3.- Presentación del avance y ejecución de Soterramiento en el DMQ, aprobado mediante Ordenanza No. 042 del 03 de octubre de 2022, y resolución al respecto, a cargo de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda; y, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas.
- 4.- Presentación de la creación de la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicación del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía No. AQ-050-2022 de fecha 8 de noviembre de 2022, a cargo de la Administración General; y, la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- 5.- Varios.

El presidente de la Comisión de Conectividad, concejal Juan Carlos Fiallo Cobos, **mocionó:** que el cuarto punto del orden del día pase al segundo punto, registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Juan Carlos Fiallo	1				
Diego Carrasco	1				
Paulina Izurieta Molina					1
TOTAL	2	0	0	0	1

Se pone en consideración el orden del día y se toma votación, registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Juan Carlos Fiallo	1				
Diego Carrasco	1				
Paulina Izurieta Molina					1
TOTAL	2	0	0	0	1

Con dos votos a favor, queda aprobado el orden del día planteado.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primer punto: Aprobación del acta No. 065 Ordinaria de 07 de octubre de 2022.

Sin existir observaciones y por disposición del presidente de la Comisión de Conectividad, concejal Juan Carlos Fiallo, se procede a tomar votación del acta 065 Ordinaria de 07 de octubre de 2022, registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Juan Carlos Fiallo	1				
Diego Carrasco	1				
Paulina Izurieta Molina					1
TOTAL	2	0	0	0	1

Con dos votos a favor, la Comisión de Conectividad aprueba el acta No. 065 Ordinaria de 07 de octubre de 2022.

Segundo punto: Presentación de la creación de la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicación del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía No. AQ-050-2022 de fecha 8 de noviembre de 2022, a cargo de la Administración General; y, la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Interviene Freddy Erazo, Administrador General; presentó un listado de las actividades realizadas, respecto a la Implementación de la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (STICS), los aspectos que han sido cumplidos, los que están en proceso y los que están pendientes.

(Anexo 1)

La Comisión, avocó conocimiento de la presentación y realizaron sus observaciones e inquietudes.

Tercer punto: Presentación de un informe pormenorizado del avance de la implementación del acceso gratuito a internet e instalación de PUNTOS WIFI, aprobado mediante Ordenanza No. 014 de fecha 14 de octubre de 2020 y resolución al respecto, a cargo de la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicación.

Interviene Franz Enríquez, Secretario de Tecnologías de la Información y Comunicación; mostró una línea de tiempo, relacionado con la contratación del servicio de internet para la implementación de puntos wifi públicos en el Distrito Metropolitano de Quito.

(Anexo 2)

La Comisión, avocó conocimiento de la presentación y realizaron sus observaciones e inquietudes.

Cuarto Punto: Presentación del avance y ejecución de Soterramiento en el DMQ, aprobado mediante Ordenanza No. 042 del 03 de octubre de 2022, y resolución al respecto, a cargo de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda; y, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas.

Cristian Fernando Zapata Yugsi, de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda; explicó respecto a la socialización de la Ordenanza No. 042, el informe técnico y las disposiciones transitorias, sobre el proyecto de ordenanza en referencia.

(Anexo 3)

Miguel Leopoldo Villacis Espinosa, de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; expuso el plan estratégico y las acciones realizadas para el cumplimiento de las disposiciones transitorias de la Ordenanza 042-2022.

(Anexo 4)

La Comisión, avocó conocimiento de la presentación y sugiere que se realice una matriz respecto a todas las acciones realizadas.

Quinto Punto: Varios.

Los miembros de la Comisión manifiestan que no tienen ningún tema adicional por tratar.

Siendo las 12h14 y habiendo agotado el orden del día, el señor presidente de la Comisión, concejal Juan Carlos Fiallo, declara clausurada la sesión.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Juan Carlos Fiallo	1	
Diego Carrasco	1	
Paulina Izurieta Molina		1
TOTAL	2	1

Para constancia de lo actuado, firman el señor presidente de la Comisión de Conectividad y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Mgs. Juan Carlos Fiallo Cobos
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
CONECTIVIDAD**

Abg. Pablo Santillán Paredes
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE
QUITO**

REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN DE SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Juan Carlos Fiallo	1	
Diego Carrasco	1	
Paulina Izurieta Molina		1
TOTAL	2	1

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Hillary Herrera	SCCN	2022-11-23	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC (S)	2022-11-23	

ANEXO 1

Área: Administración General
 Tema: Implementación de la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (STICS)
 Producto final: Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones implementada
 Fecha de inicio: 1 de octubre de 2022 Fecha de finalización: 15 de diciembre de 2022

ACTIVIDADES	ENTREGABLE	RESPONSABLE	FECHA INICIO	FECHA FIN	ESTADO
Creación de 9 puestos de Nivel Jerárquico Superior y 4 Servidores Municipales, para la implementación de la propuesta de la Estructura Orgánica de la STICS	Informe Técnico-Legal	Dirección Metropolitana de Recursos Humanos		1/10/2022	CUMPLIDO
Criterio favorable para la creación de los nuevos puestos (13) para la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Informe Financiero para la Creación de Puestos STICS	Dirección Metropolitana Financiera		3/10/2022	CUMPLIDO
Emisión de aval y conformidad, a los informes presentados por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos y la Dirección Metropolitana Financiera	Oficio de aval y conformidad a los informes	Administración General		4/10/2022	CUMPLIDO
Creación de la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Proyecto de Resolución Administrativa de Creación de la STICS	Secretaría General de Planificación		12/10/2022	CUMPLIDO
Cumplimiento de los Artículos 57, letra f) y 90, letra i) del COOTAD.	Conocimiento del Concejo Metropolitano, el proyecto de resolución	Secretaría General del Concejo Metropolitano		2/11/2022	CUMPLIDO
Se crea la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicación, como órgano de decisión sectorial, y se dispone que se agregue en la Estructura Orgánica Funcional del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.	Resolución Nro. AQ 050-2022	Alcaldía		8/11/2022	CUMPLIDO
Se dispone a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, se tomen las acciones correspondientes para la implementación de la STICS	Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-1145-O	Administración General	8/11/2022	8/11/2022	CUMPLIDO
Se dispone a las direcciones metropolitanas de Recursos Humanos, Financiera, Administrativa y de Gestión documental y Archivo pertenecientes a la Administración General se tomen las acciones correspondientes para la implementación de la STICS	Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-1148-O	Administración General	9/11/2022	9/11/2022	CUMPLIDO
Solicitud de estructura para los proyectos, programas y demás que realizarán en la STICS, con la finalidad de proceder con la parametrización en el sistema SIPARI	Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1491-O	Dirección Metropolitana Financiera	9/11/2022	9/11/2022	CUMPLIDO
Estructura para los proyectos, programas y demás que realizarán en la STICS, con la finalidad de proceder con la parametrización en el sistema SIPARI	Oficio Nro. GADDMQ-SGP-DMPD-2022-0022-O	Dirección metropolitana de Planificación para el Desarrollo	11/11/2022	11/11/2022	CUMPLIDO
Solicitud de trasposos presupuestarios de la Administración General a la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (NÓMINA)	Memorando Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01463-M	Dirección Metropolitana de Recursos Humanos	11/11/2022	11/11/2022	CUMPLIDO
Autorización de trasposos presupuestarios de la Administración General a la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-1801-M	Dirección Metropolitana Financiera	11/11/2022	11/11/2022	CUMPLIDO
Designación de Secretario de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Oficio Nro. GADDMQ-AM-2022-1815-OF	Alcaldía	14/11/2022	14/11/2022	CUMPLIDO
Creación en SIPARI el Centro Gestor ZA01R000 "Secretaría de Tecnología de Información y Comunicaciones" el cual ha sido parametrizado igual que todas las Secretarías creando las posiciones presupuestarias y la estructura descrita en el oficio GADDMQ-SGP-DMPD-2022-0022-O	Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1524-O	Dirección Metropolitana Financiera	15/11/2022	15/11/2022	CUMPLIDO
Solicitud de nombramientos de equipo directivos de la STICS (conformada por cuatro direcciones: Dirección Metropolitana de Proyectos Tecnológicos I+D+i, Director Metropolitana de Seguridad de la Información, Redes y Aseguramiento de la Calidad del Software, Dirección Metropolitana de Gobierno Electrónico y Director Metropolitana de Informática y Servicios Tecnológicos)	Oficio Nro. GADDMQ-STICS-2022-00002-O	STICS	15/11/2022	15/11/2022	CUMPLIDO
Con el fin de supervisar la aplicación de la Resolución y con el objeto de efectivizar "la asignación de los recursos que correspondan a la Secretaría de Tecnologías de Información y Comunicaciones" ("STICS"), solicito implementar las acciones correspondientes	Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-1161-O	Administración General	15/11/2022	15/11/2022	CUMPLIDO
Posesión equipo directivos de la STICS	Acciones de personal	Dirección Metropolitana de Recursos Humanos	16/11/2022	16/11/2022	CUMPLIDO
Liquidación o anulación o anule las certificaciones presupuestarias que pertenecían al presupuesto de la Dirección Metropolitana de Informática, según corresponda. Esta acción permitirá determinar los saldos no ejecutados y que, en adelante, formarán parte del presupuesto de la STICS	Cédula presupuestaria	STICS	15/11/2022	7/12/2022	EN PROCESO
Requerir los trasposos de gasto corriente y de inversión, de acuerdo con los lineamientos emitidos, en su momento, por la Dirección Metropolitana Financiera (Administración General) y la Secretaría General de Planificación. Una vez realizado el traspaso se iniciará la ejecución de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y Accesos a Internet gratuito (puntos WIFI)	Cédula presupuestaria	STICS	15/11/2022	7/12/2022	EN PROCESO
Con los recursos financieros dentro de la STICS ejecutará lo ordenado en la Disposición General Quinta de la Resolución No. AQ 050-2022. Para el efecto, con el apoyo de su equipo de trabajo, efectuará los actos que correspondan a una adecuada atención, gestión y liquidación de "los contratos suscritos y obligaciones adquiridas por la Dirección Metropolitana de Informática"	Cédula presupuestaria	STICS	15/11/2022	15/12/2022	EN PROCESO
Gestione ante la Secretaría General de Planificación, los ajustes necesarios en el sistema Mi Ciudad.	Sistema Mi Ciudad	STICS	15/11/2022	25/11/2022	PENDIENTE
Elaboración de modelo de gestión de la STICS	Informe Modelo de gestión	STICS	8/11/2022	6/2/2023	PENDIENTE
Traslado de bienes que le corresponderán a la STICS	Actas de bienes	STICS - DMA	8/11/2022	6/2/2023	PENDIENTE

ANEXO 2



Presentación del Informe del Proceso:

- **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS WIFI PÚBLICOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.”**

Línea de tiempo 1/4

2021-JUL-08

Publicación del Proceso en el portal del SERCOP

2021-OCT-26

Cambio modalidad de implementación de los puntos WIFI (de 500 anuales por tres años a 1.000 en primer año y 500 en segundo año) solicitado por el Concejal Fiallo, luego del informe a la Comisión de Conectividad y Seguimiento en donde se enteraron del proceso fallido

Entre Noviembre 2021 y Enero 2022

Gestiones con Asesores de Alcaldía, Comisión de Conectividad, Secretaria de Planificación con el fin de identificar dentro de la estructura del municipio al órgano encargado de Gobierno Digital que planificará y coordinará con la DMI la implementación de los Puntos WiFi (en concordancia con la Ordenanza 014 – 2020)

Entre Febrero y Junio del 2022

El Equipo de Alcaldía gestiona con Procuraduría Metropolitana, SGP las aclaraciones legales necesarias que permitan la ejecución del proyecto

Declaración de desierto
2021-AGO-17

2021-NOV-15

Envío de Estudios y Términos de Referencia a la Dirección Metropolitana Administrativa (DMA). Por nueva normativa se requiere la DMA remite observaciones en las que se solicita un documento separado de informe de necesidad firmado por la Unidad Requirente, que según la ordenanza debía ser el Órgano encargado de la conectividad y Gobierno Digital

Ciberataque

Sucede a finales de abril y su recuperación toma 3 meses para los principales sistemas

Línea de tiempo 2/4

2022-MAY-25

El Señor Alcalde Metropolitano de Quito, después de realizar las consultas a la Secretaría General de Planificación y a Procuraduría Metropolitana, dispone que la Dirección Metropolitana de Informática realice las acciones para iniciar el proceso de contratación pública del proceso.

2022-JUL-19

Solicitud de veeduría para el proceso de contratación del "Servicio de internet para la implementación de puntos wifi públicos en el Distrito Metropolitano de Quito DMI"

Entre Julio y Agosto 2022

La AG remite observaciones necesarias y deseables a ser consideradas en el proceso. La DMI modifica los documentos con todas observaciones solicitadas

2022-SEP-20

La DMI solicita al señor Administrador General la autorización de gasto e inicio de proceso.

Entre junio y julio 2022

Alistamiento de documentos, preparación de requisitos financieros (certificaciones presupuestarias, traspasos, informes técnicos e informes económicos)

2022-JUL-20

La DMI solicita al Señor Administrador General la autorización de gasto, inicio del proceso y gestión para el informe de pertinencia de la Contraloría General del mencionado proceso.

2022-SEP-12

Solicitud informe de Pertinencia de la Contraloría General del Estado.

Línea de tiempo 3/4

2022-SEP-28

AG remite respuesta con nuevas observaciones.

2022-OCT-21

La Unidad de Contrataciones de la Contraloría General del Estado emitió el Informe de Pertinencia al proceso de contratación

2022-OCT-26

La AG autoriza el gasto para el proceso de "Contratación del servicio de internet para la implementación de puntos wifi públicos en el Distrito Metropolitano de Quito DMI", adicional delega a la Dirección Metropolitana Administrativa (DMA) la conducción del proceso.

2022-OCT-11

La DMI solicita a Quito Honesto para el proceso de contratación en cual solicita "(...) al existir un nuevo análisis y amplitud a los estudios de mercado, la documentación de la fase preparatoria fue actualizada con la finalidad de contar con información validada recientemente, motivo por el cual se remite la documentación completa para análisis respectivo y veeduría al proceso (...)"

2022-OCT-24

La DMI remite a la AG el alcance al oficio referente a la autorización de gasto e inicio del proceso.

Línea de tiempo 4/4

2022-NOV-08

La DMA solicita aclaraciones a la DMI sobre el método de establecer el presupuesto referencial.

2022-NOV-8

A partir de esta fecha, se hacen las gestiones necesarias para traspasos presupuestarios para la STICs

2022-NOV-08

Se firma la Resolución Administrativa Nro. AQ-050-2022 de creación de la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicación del Distrito Metropolitano de Quito.

2022-NOV-11

La DMA comunica verbalmente que el proceso de contratación de puntos WIFI debe lanzarse desde la Secretaría de TICs.

Bitácora de la documentación remitida

PROCESO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS WIFI PÚBLICOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO-DMI

Fecha	Evento	Referencia	Detalle
2021-JUL-08	Inicio de proceso de subasta inversa electrónica	SIE-MDMQ-AG-12-2021 Procedimiento par subasta inversa	Tiene por objeto la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS WIFI PÚBLICOS EN EL DMI", el mismo que se declara desierto mediante INFORME DE RECOMENDACIÓN de fecha 17 de agosto de 2021 de la comisión técnica designada, por no cumplimiento con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados por la institución por parte de los proveedores.
2021-OCT-26	Cambio modalidad de implementación de los puntos WIFI (de 500 anuales por tres años a 1.000 en primer año y 500 en segundo año	GADDMQ-DMI-2021-01464-O	Mediante oficio el Director Metropolitano informa al Señor Concejal Juan Carlos Fiallo que de acuerdo a reunión mantenida el día viernes 15 de octubre de 2021 de la mesa de Conectividad, se acoge la solicitud comunicada y se cambia la modalidad de implementación de los puntos wifi.
2021-OCT-29	Solicitud de veeduría para el proceso de "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PUNTOS WIFI PÚBLICOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"	GADDMQ-DMI-2021-01489-O	Mediante oficio el Director Metropolitano de Informática solicita veeduría del Proceso a la Comisión Nacional Anticorrupción.

№	Имя	Фамилия	Дата рождения	Специальность	Стаж	Средний балл
1	Иванов	Иван	1980-01-01	Инженер	10	4.5
2	Петров	Петр	1985-02-15	Инженер	5	3.8
3	Сидоров	Сидор	1975-03-10	Инженер	15	4.2
4	Климов	Климов	1990-04-20	Инженер	3	3.5
5	Васильев	Васильев	1988-05-05	Инженер	7	4.0
6	Попов	Попов	1978-06-18	Инженер	12	4.1
7	Смирнов	Смирнов	1982-07-08	Инженер	8	3.9
8	Морозов	Морозов	1987-08-25	Инженер	6	3.7
9	Михайлов	Михайлов	1972-09-12	Инженер	18	4.3
10	Кузнецов	Кузнецов	1983-10-03	Инженер	9	4.0

№	Имя	Фамилия	Дата рождения	Специальность	Стаж	Средний балл
11	Новиков	Новиков	1989-11-14	Инженер	4	3.6
12	Харьков	Харьков	1977-12-01	Инженер	14	4.1
13	Левченко	Левченко	1984-01-22	Инженер	7	3.9
14	Зайцев	Зайцев	1979-02-11	Инженер	11	4.0
15	Березин	Березин	1986-03-04	Инженер	6	3.8
16	Воробей	Воробей	1981-04-17	Инженер	9	4.0
17	Григорьев	Григорьев	1974-05-09	Инженер	16	4.2
18	Давыдов	Давыдов	1988-06-28	Инженер	5	3.7
19	Жуков	Жуков	1976-07-16	Инженер	13	4.1
20	Ильин	Ильин	1985-08-07	Инженер	7	3.9

№	Имя	Фамилия	Дата рождения	Специальность	Стаж	Средний балл
21	Колесников	Колесников	1980-09-19	Инженер	10	4.2
22	Королев	Королев	1975-10-06	Инженер	15	4.3
23	Лавров	Лавров	1982-11-23	Инженер	8	4.0
24	Лопухин	Лопухин	1978-12-10	Инженер	12	4.1
25	Мельников	Мельников	1987-01-02	Инженер	6	3.8
26	Миронов	Миронов	1973-02-14	Инженер	17	4.2
27	Мухоморов	Мухоморов	1984-03-27	Инженер	7	3.9
28	Никифоров	Никифоров	1979-04-15	Инженер	11	4.0
29	Овсянников	Овсянников	1986-05-08	Инженер	6	3.8
30	Павлов	Павлов	1974-06-21	Инженер	13	4.1

№	Имя	Фамилия	Дата рождения	Специальность	Стаж	Средний балл
31	Панов	Панов	1983-07-13	Инженер	9	4.0
32	Парфенов	Парфенов	1977-08-01	Инженер	14	4.1
33	Пересильев	Пересильев	1985-09-18	Инженер	7	3.9
34	Петухов	Петухов	1976-10-05	Инженер	13	4.1
35	Полухин	Полухин	1981-11-22	Инженер	8	4.0
36	Попов	Попов	1978-12-09	Инженер	11	4.0
37	Романов	Романов	1984-01-26	Инженер	7	3.9
38	Рябинин	Рябинин	1979-02-13	Инженер	11	4.0
39	Савин	Савин	1986-03-06	Инженер	6	3.8
40	Селезнев	Селезнев	1975-04-19	Инженер	14	4.1

№	Имя	Фамилия	Дата рождения	Специальность	Стаж	Средний балл
41	Семин	Семин	1980-05-24	Инженер	10	4.2
42	Семин	Семин	1975-06-11	Инженер	15	4.3
43	Семин	Семин	1982-07-28	Инженер	8	4.0
44	Семин	Семин	1978-08-15	Инженер	12	4.1
45	Семин	Семин	1987-09-02	Инженер	6	3.8
46	Семин	Семин	1973-10-14	Инженер	17	4.2
47	Семин	Семин	1984-11-27	Инженер	7	3.9
48	Семин	Семин	1979-12-14	Инженер	11	4.0
49	Семин	Семин	1986-01-07	Инженер	6	3.8
50	Семин	Семин	1974-02-20	Инженер	13	4.1

№	Имя	Фамилия	Дата рождения	Специальность	Стаж	Средний балл
51	Семин	Семин	1983-03-09	Инженер	9	4.0
52	Семин	Семин	1977-04-26	Инженер	14	4.1
53	Семин	Семин	1985-05-13	Инженер	7	3.9
54	Семин	Семин	1976-06-01	Инженер	13	4.1
55	Семин	Семин	1981-07-18	Инженер	8	4.0
56	Семин	Семин	1978-08-05	Инженер	11	4.0
57	Семин	Семин	1984-09-22	Инженер	7	3.9
58	Семин	Семин	1979-10-09	Инженер	11	4.0
59	Семин	Семин	1986-11-26	Инженер	6	3.8
60	Семин	Семин	1975-12-13	Инженер	14	4.1

№	Имя	Фамилия	Дата рождения	Специальность	Стаж	Средний балл
61	Семин	Семин	1980-01-01	Инженер	10	4.5
62	Семин	Семин	1985-02-15	Инженер	5	3.8
63	Семин	Семин	1975-03-10	Инженер	15	4.2
64	Семин	Семин	1990-04-20	Инженер	3	3.5
65	Семин	Семин	1988-05-05	Инженер	7	4.0
66	Семин	Семин	1978-06-18	Инженер	12	4.1
67	Семин	Семин	1982-07-08	Инженер	8	3.9
68	Семин	Семин	1987-08-25	Инженер	6	3.7
69	Семин	Семин	1972-09-12	Инженер	18	4.3
70	Семин	Семин	1983-10-03	Инженер	9	4.0

№	Имя	Фамилия	Дата рождения	Специальность	Стаж	Средний балл
71	Семин	Семин	1989-11-14	Инженер	4	3.6
72	Семин	Семин	1977-12-01	Инженер	14	4.1
73	Семин	Семин	1984-01-22	Инженер	7	3.9
74	Семин	Семин	1979-02-11	Инженер	11	4.0
75	Семин	Семин	1986-03-04	Инженер	6	3.8
76	Семин	Семин	1981-04-17	Инженер	9	4.0
77	Семин	Семин	1974-05-09	Инженер	16	4.2
78	Семин	Семин	1988-06-28	Инженер	5	3.7
79	Семин	Семин	1976-07-16	Инженер	13	4.1
80	Семин	Семин	1985-08-07	Инженер	7	3.9

№	Имя	Фамилия	Дата рождения	Специальность	Стаж	Средний балл
81	Семин	Семин	1980-09-19	Инженер	10	4.2
82	Семин	Семин	1975-10-06	Инженер	15	4.3
83	Семин	Семин	1982-11-23	Инженер	8	4.0
84	Семин	Семин	1978-12-10	Инженер	12	4.1
85	Семин	Семин	1987-01-02	Инженер	6	3.8
86	Семин	Семин	1973-02-14	Инженер	17	4.2
87	Семин	Семин	1984-03-27	Инженер	7	3.9
88	Семин	Семин	1979-04-15	Инженер	11	4.0
89	Семин	Семин	1986-05-08	Инженер	6	3.8
90	Семин	Семин	1974-06-21	Инженер	13	4.1

ANEXO 3

Secretaría de TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA

ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE REGULA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LAS REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES, SEMAFORIZACIÓN Y VIDEOVIGILANCIA INSTALADAS EN LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DE USO PÚBLICO

- **Socialización**
- **Informe Técnico (AM 017)**
- **Transitorias**

Socialización de la OM Nro. 042

TALLERES

Taller 1	Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información
	Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones
	Corporación Nacional de Telecomunicaciones

Taller 2	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables
	Agencia de Regulación y Control de Electricidad
	Empresa Eléctrica Quito

Taller 3	Empresa Claro
	Empresa TeveCable
	Empresa Telefónica
	Empresa Telconet
	Empresa Puntonet
	Empresa Megadatos
	Empresa Cirion
	Empresa Broadband
	Empresa CNT
	Empresa Fibramax
Empresa MediaCommerse	
Empresa Nedetel	

Taller 4	Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas
	ECU 911
	Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito
	Dirección Metropolitana de Informática
Instituto Metropolitano de Patrimonio	
Agencia Metropolitana de Control	

Taller 5	Promotores de Soterramiento Faxmatel
	Promotores de Soterramiento Empresa SBA
	Promotores de Soterramiento Datamont
	Promotores de Soterramiento Vía directa
	Promotores de Soterramiento Ecuatronic
	Promotores de Soterramiento Constecoin

Taller 6	Administración Zonal La Delicia
	Administración Zonal Calderón
	Administración Zonal Norte Eugenio Espejo
	Administración Especial Turística La Mariscal
	Administración Zonal Centro Manuela Sáenz
	Administración Zonal Eloy Alfaro
	Administración Zonal Quitumbe
	Administración Zonal Tumbaco
Administración Zonal Los Chillos	

- STHV-2022-1577-O (Taller 1 y 2)
- STHV-2022-1580-O (Taller 3 y 4)
- STHV-2022-1581-O (Taller 5 y 6)

SOCIALIZACIÓN DE LA NORMATIVA DEL DMQ



ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE REGULA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LAS REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA, TELECOMUNICACIONES, SEMAFORIZACIÓN Y VIDEOVIGILANCIA INSTALADAS EN LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DE USO PÚBLICO ORDENANZA METROPOLITANA No. 042-2022, establece en su Artículo 1225.14 “(...) La fórmula de cálculo para determinar los rangos de valor de la contraprestación será determinada por el administrador del sistema metropolitanos de canalización soterrada, con base al informe presentado por el órgano responsable del territorio, hábitat y vivienda, en función del principio de máxima rentabilidad financiera”.

- STHV-2022-1577-O (Se convocó a una mesa de trabajo)



Información para la Contraprestación
25/11/2022

EPMMOP
MOVILIDAD Y OBRAS



Secretaría de
TERRITORIO
HÁBITAT Y VIVIENDA



Informe con la fórmula
de cálculo de la
contraprestación



Instituto Metropolitano de
PATRIMONIO



$$VAA = (VRI + VAOM) \times \left(\frac{Ue}{Uo}\right)$$

$$VRI = I \left[\frac{WACC}{1 - (1+WACC)^{-n}} \right] \quad VAOM = P\% \times VRI$$

EMPRESA	VALOR
Of. EPMMQ-GG-2020-0986-O; 09/12/2020	VAA=USD \$9,20
Oficio GADDMQ-IMP-2020-2732-O; 26/11/2020	VAA=USD \$8,46; \$3,65; \$4,07



DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. - En el término de **noventa (90) días** contados a partir de la sanción de la presente ordenanza, el **Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda** deberá expedir una resolución administrativa, en la que establezca las **Reglas Técnicas** para instalación de infraestructura física y el despliegue de redes eléctricas y de telecomunicaciones en el Distrito Metropolitano de Quito.

SEGUNDA. - En el término de **treinta (30) días** contados a partir de la sanción de la presente ordenanza, **el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda**, deberá expedir mediante resolución administrativa el **Plan Metropolitano de Intervención (PMI)**.

TERCERA. - En el término de **ciento veinte (120) días** contados a partir de la sanción de la presente Ordenanza, la Administración General, a través de la Dirección Metropolitana de Informática, desarrollará la plataforma digital que permita otorgar en línea las **Licencias Metropolitanas Urbanísticas LMU 40-A, LMU 40-B**, y las autorizaciones para construcción de acometidas soterradas en los proyectos arquitectónicos.

Previo a la implementación de la plataforma tecnológica antes referida, la **Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda** receptorá documentalmente la información y requisitos correspondientes para el otorgamiento de la LMU 40-A, LMU 40-B y las autorizaciones para construcción de acometidas soterradas en los proyectos arquitectónicos.

CUARTA. - En el término de **noventa (90) días** contados a partir de la sanción de la presente ordenanza, la **Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda**, deberá consolidar la plataforma digital pública en la que conste registrado toda la información con relación a las redes de servicio e infraestructura física en el Distrito Metropolitano de Quito.

TRANSITORIA PRIMERA

Análisis de la Normativa Técnica Vigente

Elaboración de las Reglas Técnicas

Normativa para construcción y/o instalación (única vez)

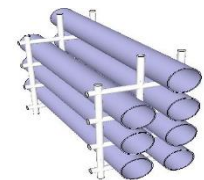
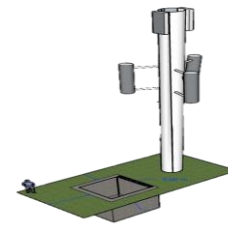
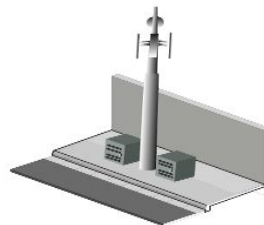
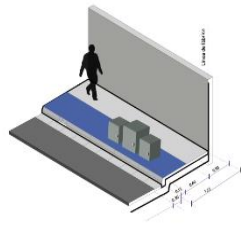
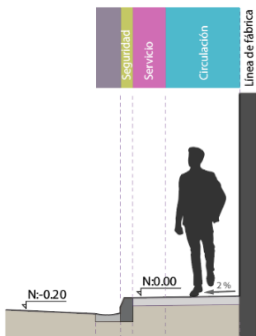
Regulación Postes

Normativa para despliegue de redes

Regulación Pedestales

Regulación Antenas

Regulación Infraestructura para soterramiento



TRANSITORIA SEGUNDA

Marco Legal de la OM Nro. 042

Artículo 1225. 5. - De la información de la infraestructura física.- Para cumplir con el objeto previsto en este Título, **el órgano metropolitano encargado del territorio, hábitat y vivienda**, solicitará a todas las entidades y órganos con facultades de rectoría, planificación, regulación, control y gestión del servicio de telecomunicaciones energía eléctrica, semaforización y video vigilancia, en todo nivel de gobierno, y a las empresas prestadoras de servicio, la información, data necesaria y actualizada referente a las redes de servicio colocadas e instaladas en el Distrito Metropolitano de Quito, para efectos del cumplimiento de la competencia definida en el numeral 1 del artículo 264 de la Constitución de la República.

Artículo 1225.6.- Del Plan Metropolitano de Intervención para el soterramiento de las redes de servicio. - El Plan Metropolitano de Intervención (PMI), es un instrumento de planificación para el soterramiento de las redes físicas aéreas de los servicios de telecomunicaciones, y energía eléctrica existentes, que contiene los polígonos de soterramiento a ejecutarse en el Distrito Metropolitano de Quito.

El Plan Metropolitano de Intervención para el soterramiento de las redes de servicio **deberá estar articulado y en cumplimiento al Plan Nacional de Soterramiento y Ordenamiento de Redes e Infraestructura de Telecomunicaciones, expedido por el órgano rector de las telecomunicaciones y a la planificación institucional de la Empresa Distribuidora de Energía Eléctrica**, y con el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, con el Plan de Uso y Gestión de Suelo y con los instrumentos de planificación del espacio público.

El Plan Metropolitano de Intervención para el Soterramiento de las redes de servicio tendrá una **proyección de cuatro años**. Se revisará el número de kilómetros a soterrar y los polígonos propuestos, **hasta noventa días previos al inicio de cada año**, de modo que pueda ser socializado con las autoridades nacionales de telecomunicaciones y energía eléctrica, para obtener la validación de estos polígonos.

Artículo 1225.7.- De los contenidos del PMI. - El Plan Metropolitano de Intervención para el soterramiento de las redes de servicio contendrá, al menos:

- Los lineamientos y parámetros para la determinación de los polígonos de soterramiento y sus fases de ejecución, de conformidad con las políticas y criterios para el soterramiento de redes e infraestructura de telecomunicaciones y energía eléctrica que establezcan las autoridades nacionales rectoras;
- Los polígonos de soterramiento prioritarios para el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en sectores con alta, media y baja densidad de redes, de modo que se ejecuten obras de canalización soterrada equitativamente en el territorio; y,
- Otros elementos que determine el órgano metropolitano encargado del territorio, hábitat y vivienda, de conformidad con las políticas y criterios para el soterramiento de redes e infraestructura de telecomunicaciones y energía eléctrica que establezcan las autoridades nacionales rectoras.

El Plan Metropolitano de Intervención para el soterramiento de las redes de servicio será socializado con al **menos treinta días** previo al inicio de cada año por el órgano metropolitano encargado del territorio, hábitat y vivienda con los entes nacionales de rectoría y control de telecomunicaciones y energía eléctrica, y con los prestadores de estos servicios.

Objetivos del Plan Metropolitano de Intervención

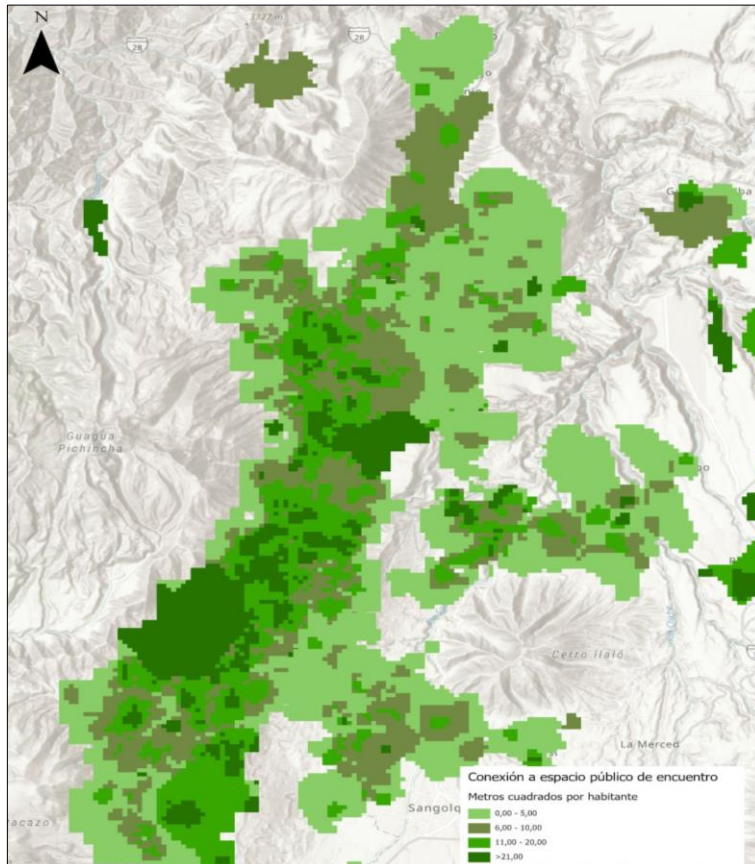
- Mejorar la calidad de la **imagen urbana** en calles y avenidas de los diferentes sectores en el DMQ, a través del soterramiento y de la rehabilitación de las aceras y mobiliario urbano, postes.
- Recuperar el **espacio público** e incrementar el **nivel de calidad de vida** de los ciudadanos.
- Mejorar la **seguridad** de los operarios y transeúntes.
- Mejorar la disponibilidad y calidad del **servicio** de telecomunicaciones y energía eléctrica hacia los ciudadanos.
- **Planificar y coordinar** el emplazamiento de infraestructura civil subterránea a lo largo de las aceras de varias calles y avenidas.
- **Disminuir** la contaminación visual, objeto de las redes aéreas de servicios.
- Recuperar las aceras de la ciudad para la **circulación peatonal**.
- Dar **continuidad** a los proyectos de soterramiento ejecutados.
- Mejorar la **imagen visual** de las edificaciones, generando una **armonía arquitectónica** en el sector.

Imagen Urbana



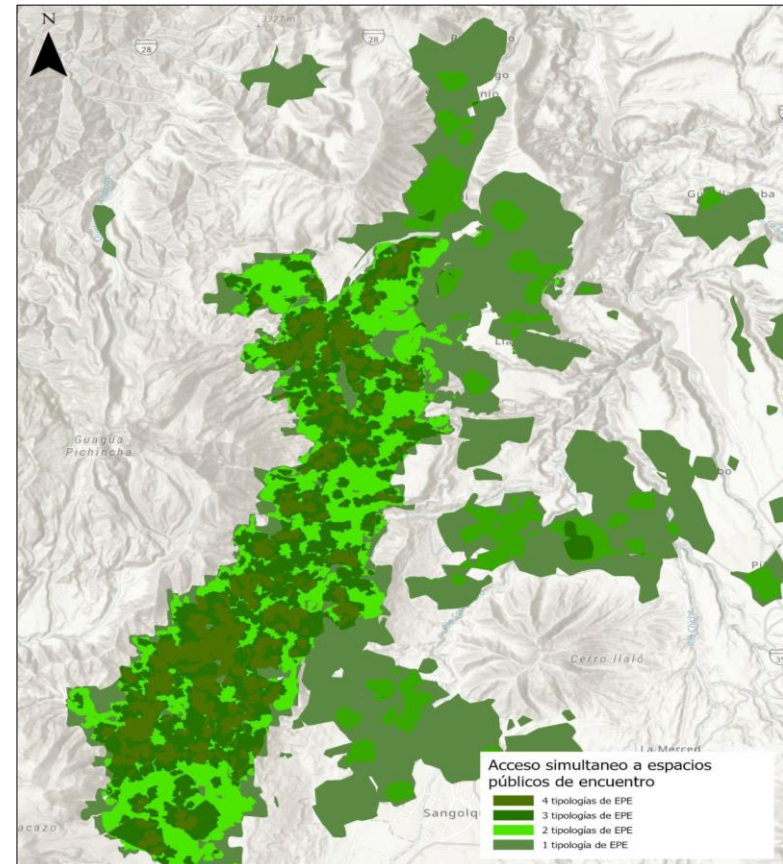
- 1.- Acceso a espacios públicos de encuentro por habitante (Metros cuadrados de área verde).
- 2.- Conexión simultánea a diferentes tipologías de espacios públicos de encuentro.
- 3.- Corredor Verde Urbano
- 4.- Zonas con mayor número de cables
- 5.- Zonas Soterradas Ejecutadas
- 6.- Anchos de aceras
- 7.- Zonas de Interés Turístico
- 8.- Rutas Turísticas Culturales
- 9.- Zonas de priorización de la Ordenanza Metropolitana 001
- 10.- Densidad Poblacional
- 11.- Zonas de cobertura y equipamientos.
- 12.- Centralidades
- 13.- Rutas y estaciones de transporte
- 14.- Conexión Ciclovías.

Acceso a Espacios Públicos de Encuentro



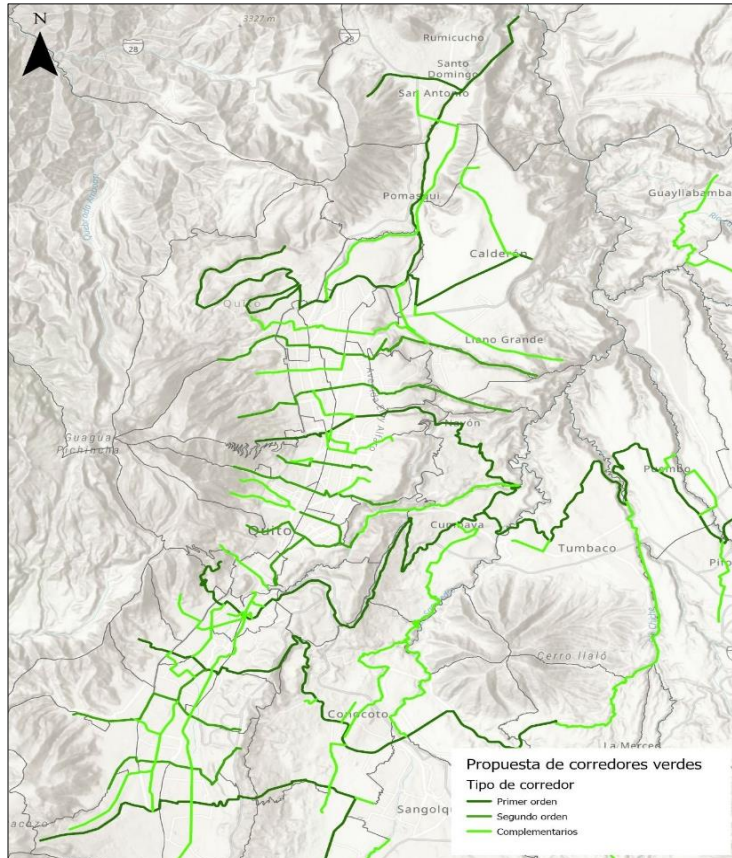
Parques, plazas, plazoletas, calles peatonales, bulevares y aceras de un ancho mayor a (5m).

Conexión simultánea a diferentes tipologías de Espacios Públicos de Encuentro



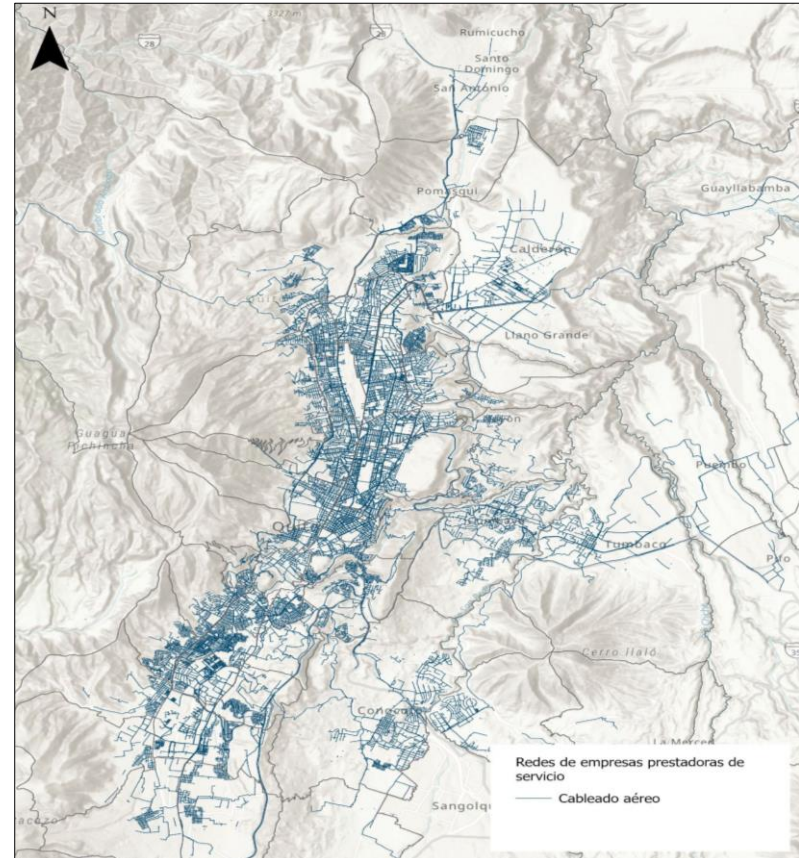
Espacios menores a 100 m² hasta espacios mayores a 10 ha

Conexión con Corredor Verdes Urbanos



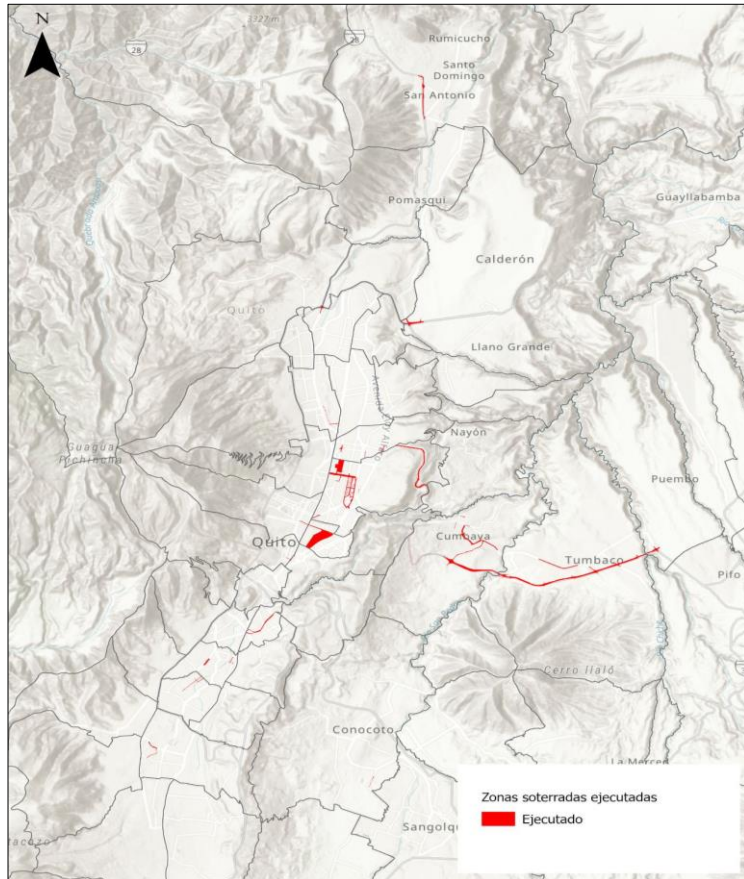
Vinculan espacialmente las áreas naturales de protección con espacios verdes de potencial ecológico.

Zonas con Mayor Número de Cables



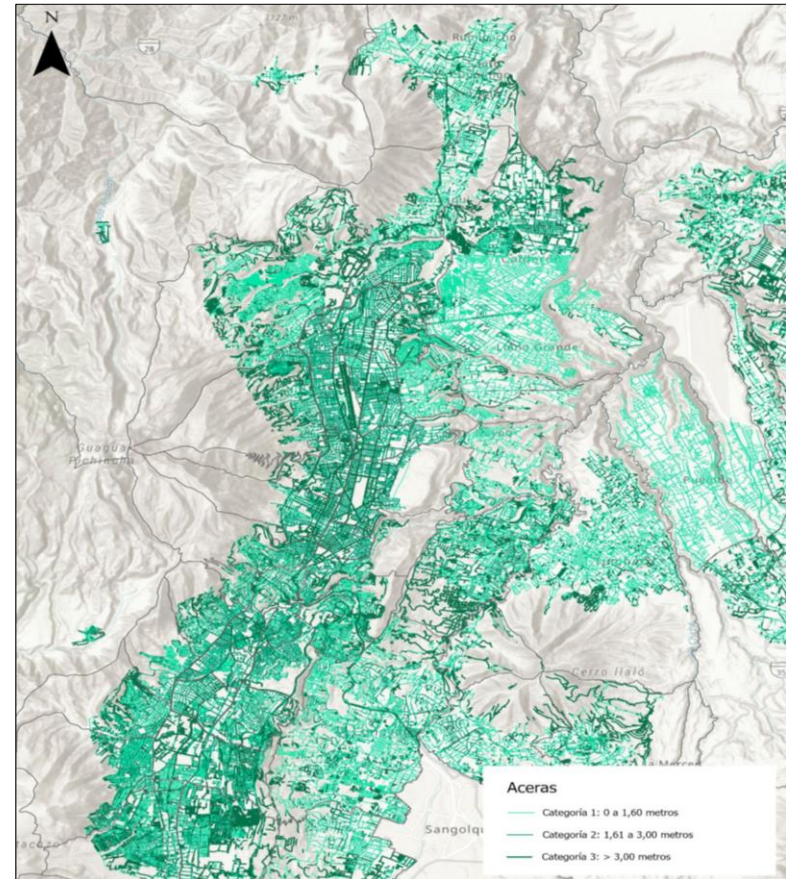
Mayor densidad de redes de las empresas prestadoras de servicio.

Zonas Soterradas Ejecutadas



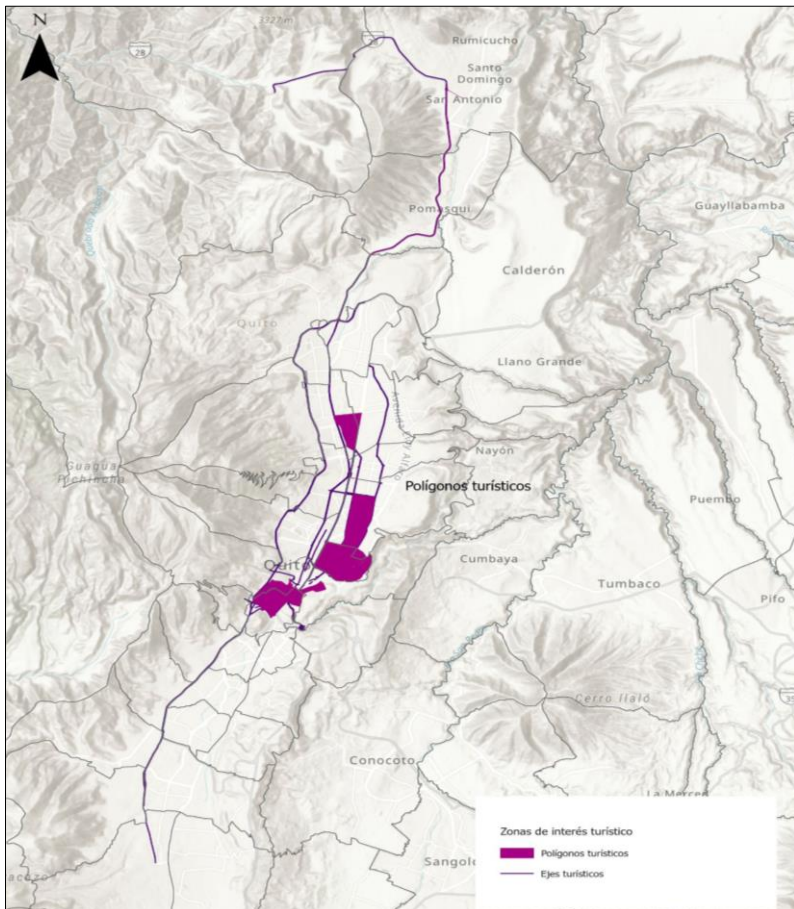
Cerca de 86 km de Soterramiento (Polígonos y Ejes).

Anchos de Acera



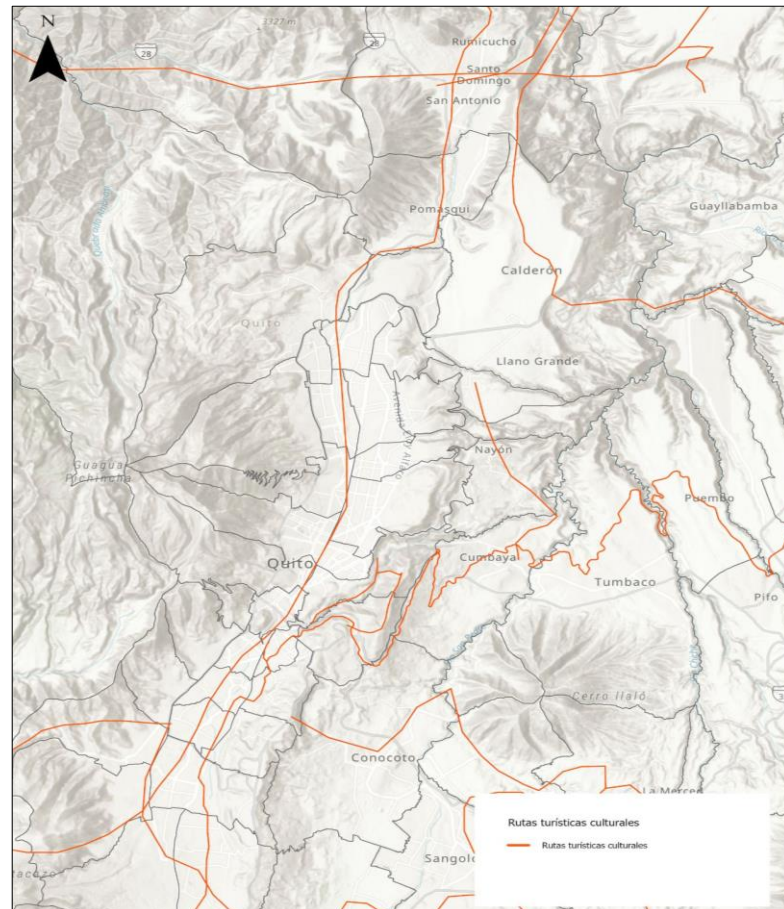
Condiciones espaciales y funcionales óptimas para la ciudadanía.

Zonas de Interés Turístico



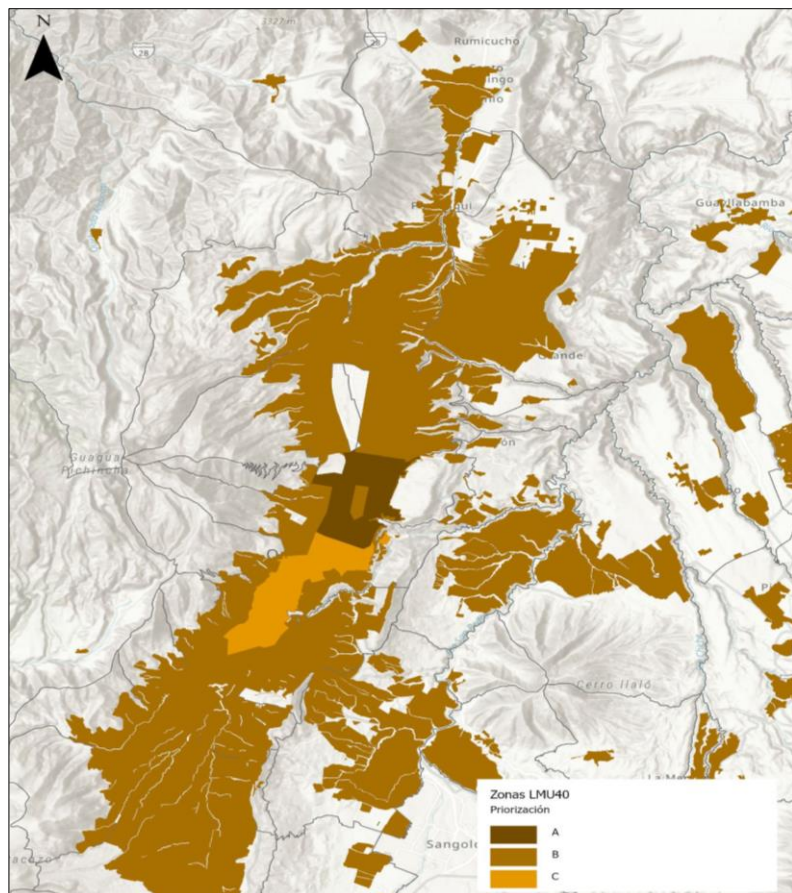
Polígono Zona Especial Turística Centro Histórico, La Mariscal, Carolina, Mariscal, Floresta, San Blas, Mitad del Mundo, Vías de Conexión

Rutas Turísticas Culturales



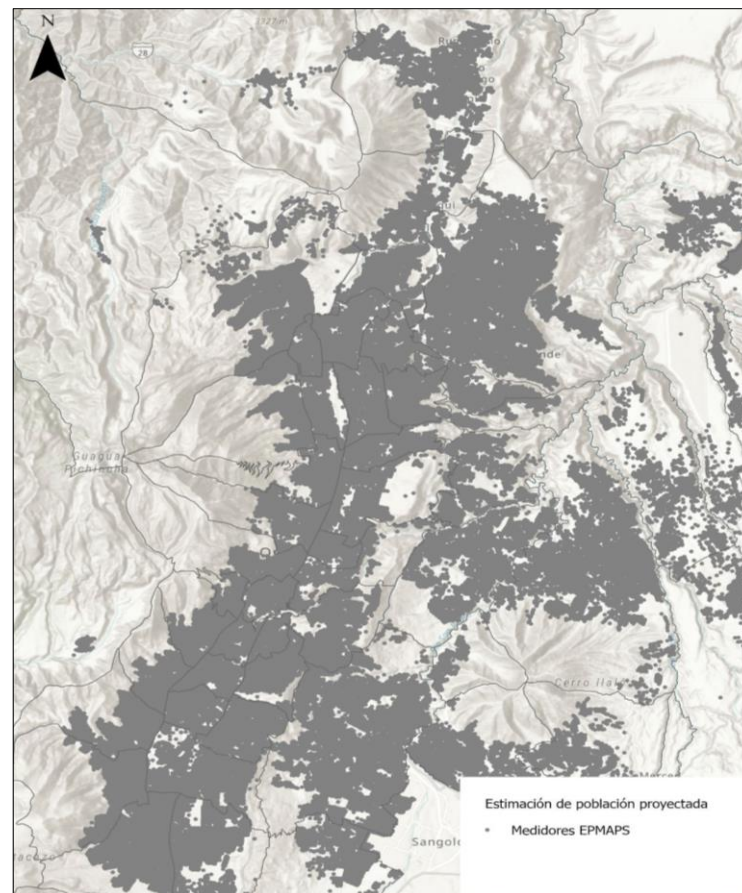
Concentración de hitos patrimoniales y arqueológicos, 8 rutas turísticas.

Zonas de Priorización de la OM



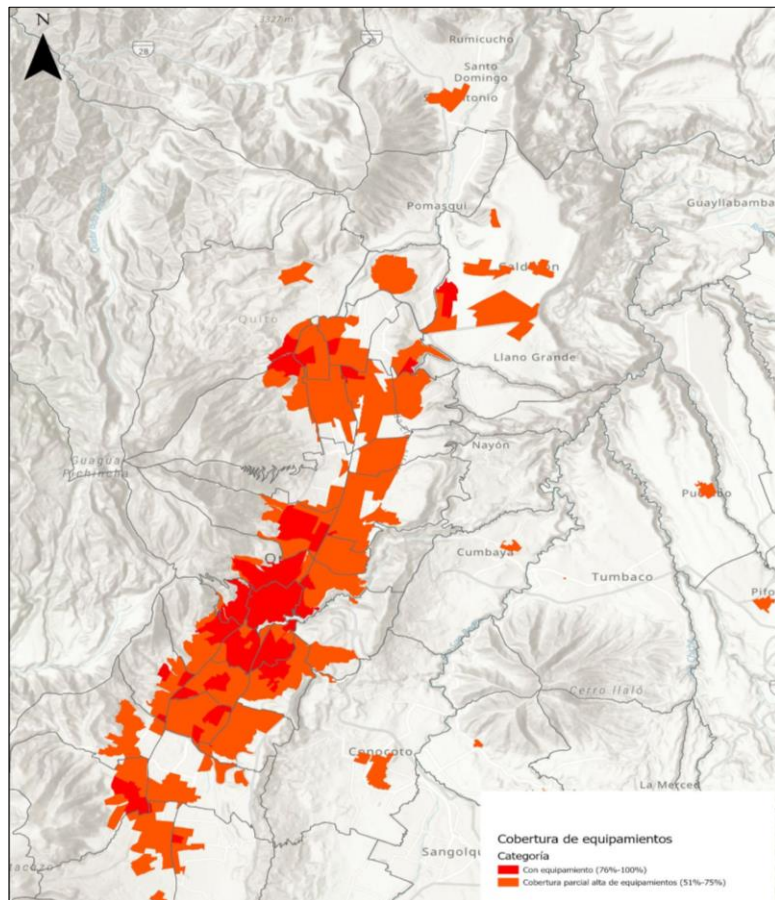
Zona A, Zona B, Zona C.

Densidad Poblacional



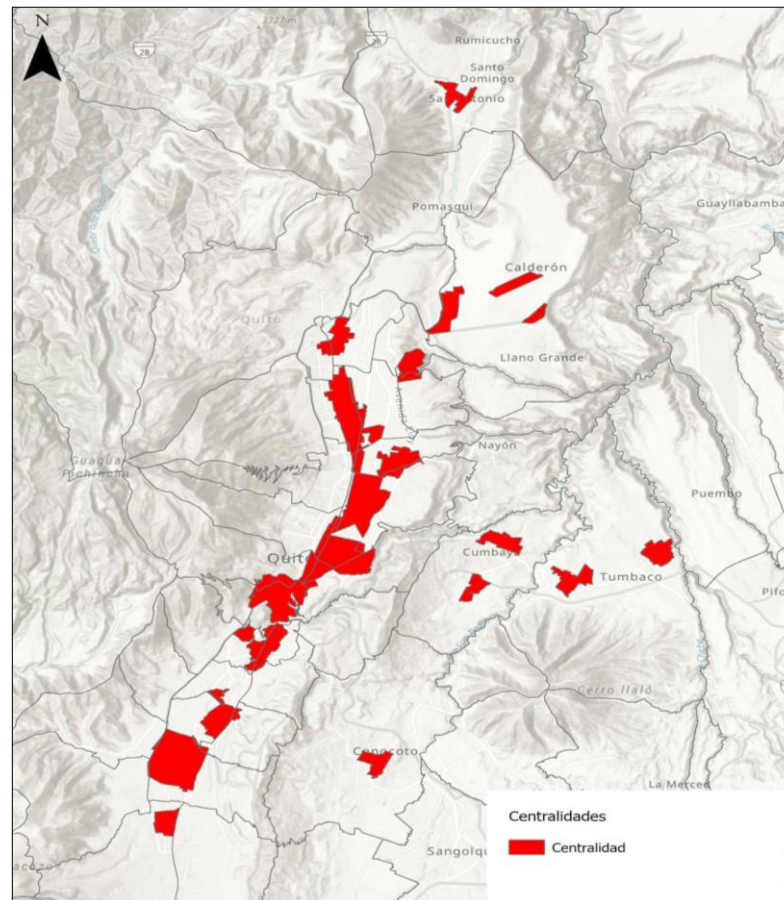
El número de habitantes, con base al consumo de metros cúbicos.

Zonas de Cobertura de Equipamientos



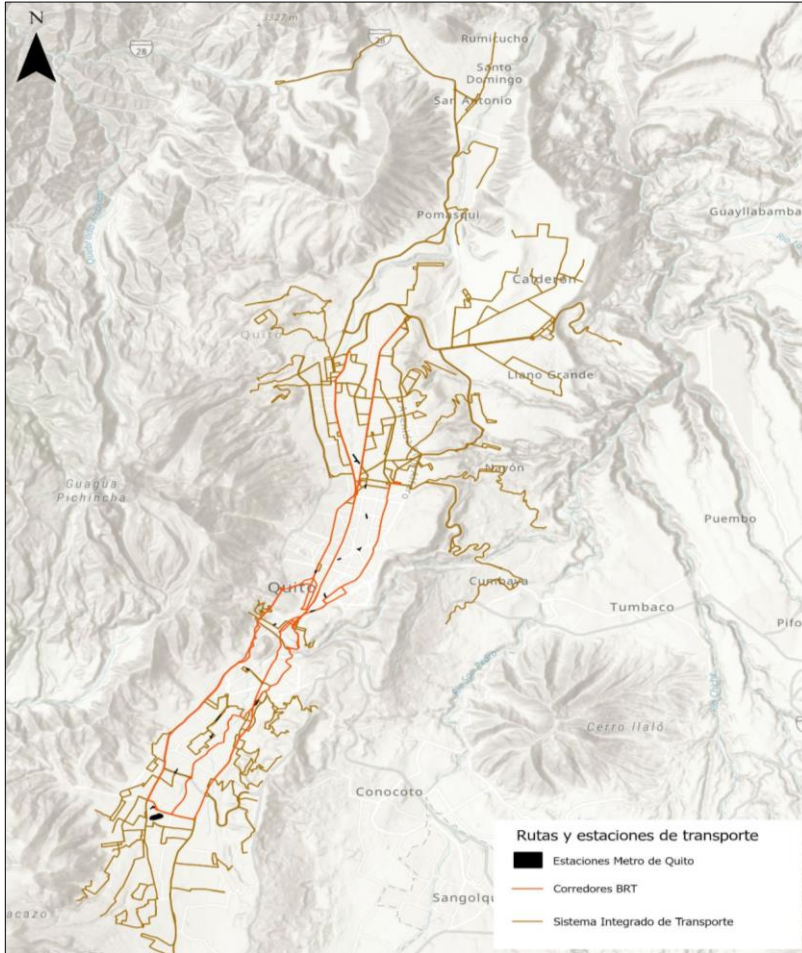
Equipamientos Salud, educación y recreación considerando sus diferentes escalas.

Centralidades



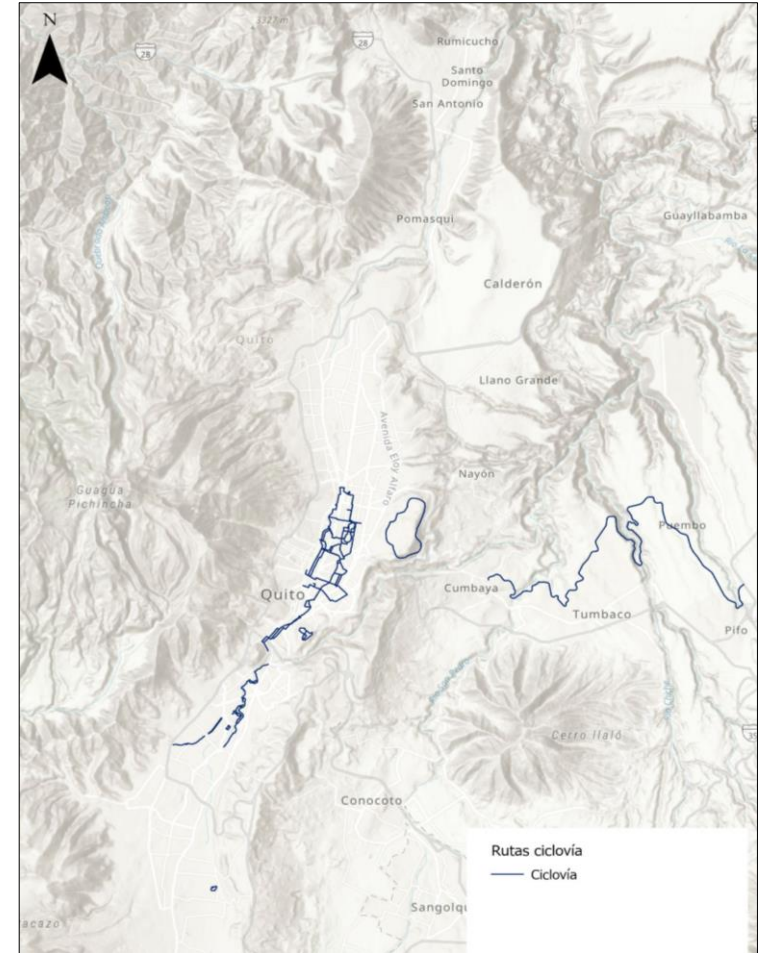
Concentración de una gran variedad de actividades, servicios, personas y flujos socioeconómicos.

Rutas y Estaciones de Transporte



Sistema Integrado de Transporte, Sistema BRT, Estaciones del Metro de Quito.

Ciclovías



Medio de transporte resiliente y amigable con el ambiente

Priorización de Zonas de Intervención en cinco grupos

CONECTIVIDAD CON EL ESPACIO PÚBLICO, EQUIPAMIENTO

- Acceso a espacios públicos de encuentro por habitante (Metros cuadrados de área verde x habitante).
- Conexión simultánea a diferentes tipologías de espacios públicos de encuentro.
- Conexión con corredores verdes.

MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO

- Zonas con mayor número de cables.
- Zonas soterradas ejecutadas.
- Anchos de acera.

IMAGEN URBANA, DESARROLLO TURÍSTICO

- Zonas de Interés Turístico, vías y polígonos.
- Rutas Turísticas culturales propuestas.
- Zonas de priorización de la OM 037.

POBLACIÓN BENEFICIADA Y COMERCIO ATRACTOR

- Densidad poblacional.
- Zonas de cobertura de equipamientos.
- Centralidades.

POTENCIAL FOMENTO DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE

- Transporte, número de rutas y estaciones.
- Conexiones Ciclovías.

- Acceso a espacios públicos de encuentro

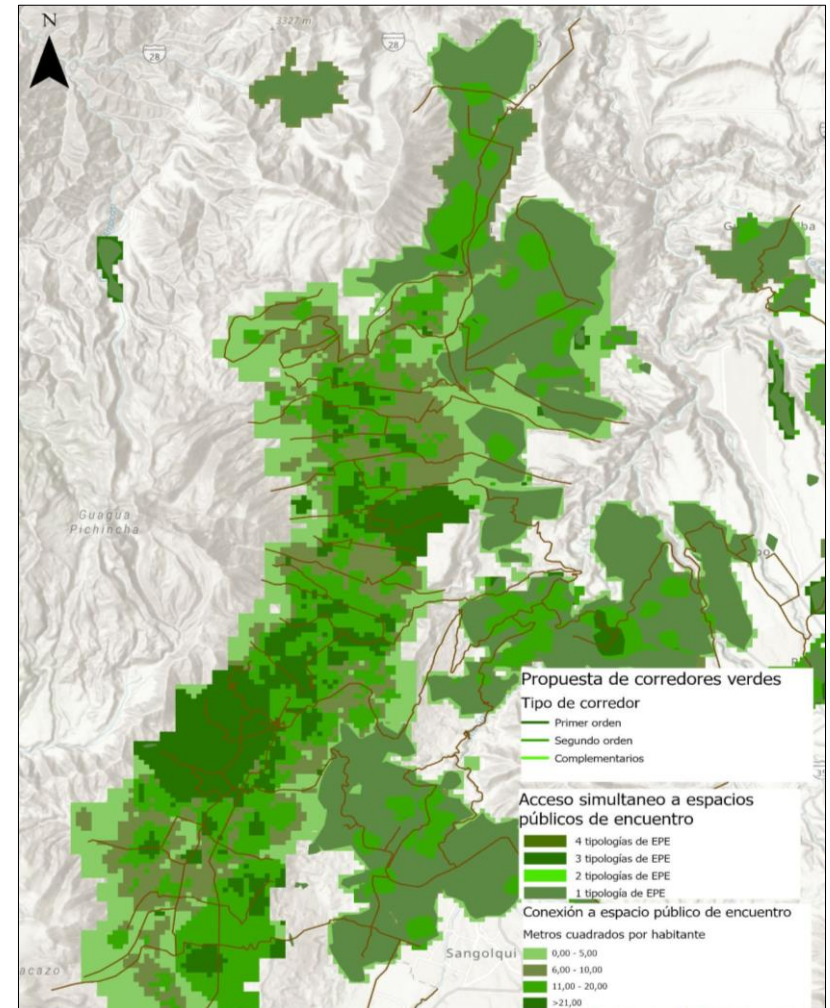
Metros Cuadrados	Puntaje
3 m2 a 9m2	0.25%
10 m2 a 30 m2	2.50%
31 m2 a 181 m2	5.00%

- Conexión simultánea a diferentes topologías de espacio público de encuentro

Tipologías	Puntaje
1 tipología	0,25%
2 tipologías	1,50%
3 tipologías	2,50%
4 tipologías	5,00%

- Conexión con corredores verdes

Interconexión	Puntaje
No tiene conexión	0,00%
Tiene conexión con un corredor verde	2,50%
Es corredor verde	5,00%



- Zonas con mayor número de cables**

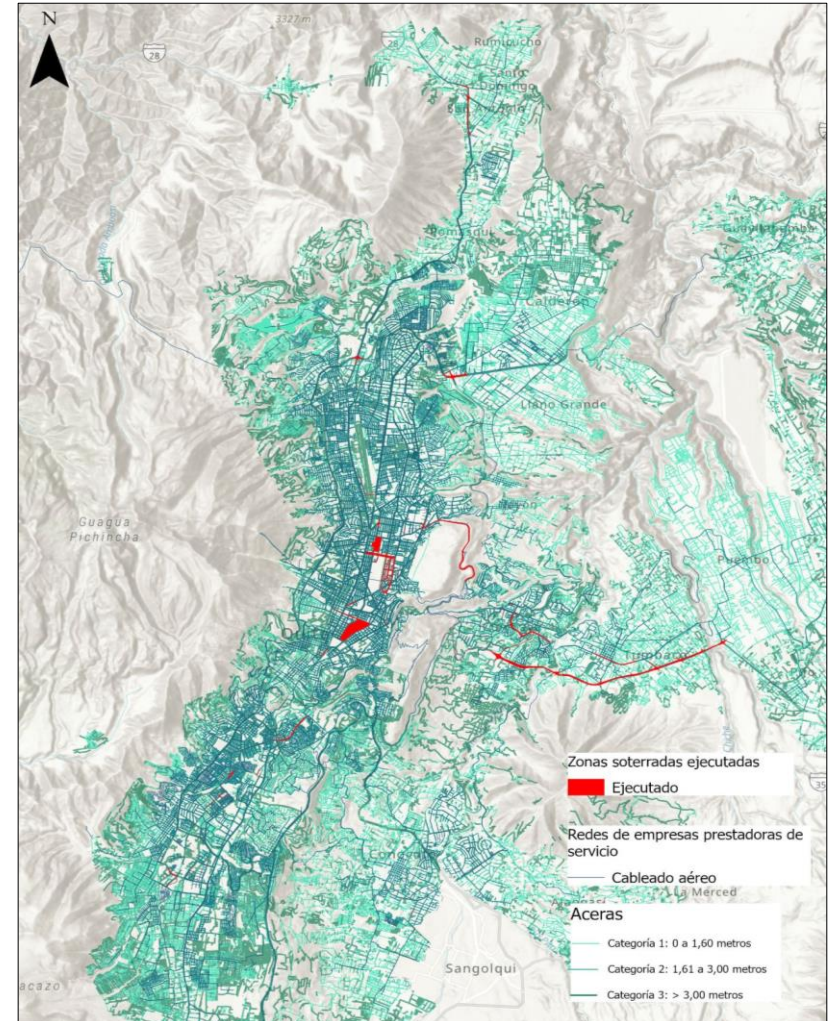
Número de cables	Puntaje
Baja (288 a 10.000 mts)	0.00%
Medio (10.001 a 29.811 mts)	5.00%
Alto (29.812 a 53.219 mts)	15.00%
Muy alto (53.220 a 85.019 mts)	20.00%

- Zonas soterradas ejecutadas**

Tipo de conexión	Puntaje
Sin conexión	0.00%
Conexión simple	2.50%
Conexión múltiple	5.00%

- Anchos de acera**

Anchos de Acera	Puntaje
Categoría 3 Anchas (> 3,00 m)	0.00%
Categoría 2 Medianas (1,60 m - 3,00 m)	2.50%
Categoría 1 Angostas (0 - 1,60 m)	5.00%



GRUPO 4

POBLACIÓN BENEFICIADA Y COMERCIO ATRACTOR (20%)

- Densidad poblacional**

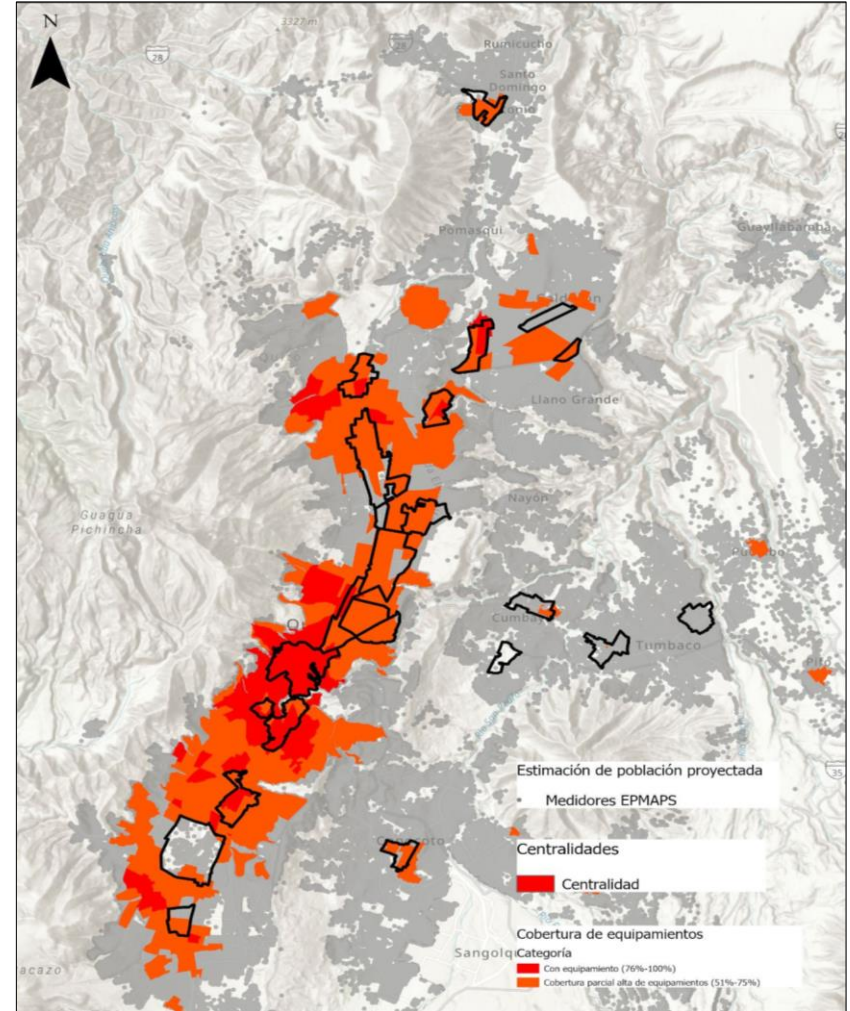
Densidad Población	Puntaje
Media - baja (0 - 1.077)	0.00%
Media (1.078 - 4.791)	0.50%
Media - Alta (4.792 - 8.005)	2.25%
Alta (8.006 - 14.447)	6.00%

- Zonas de cobertura de equipamientos**

Cobertura	Puntaje
No aplica	0,00%
Aplica a Zonas de cobertura alta y parcial alta de equipamientos	4,0%

- Centralidades**

Centralidades	Puntaje
Dentro de una centralidad	10.00%

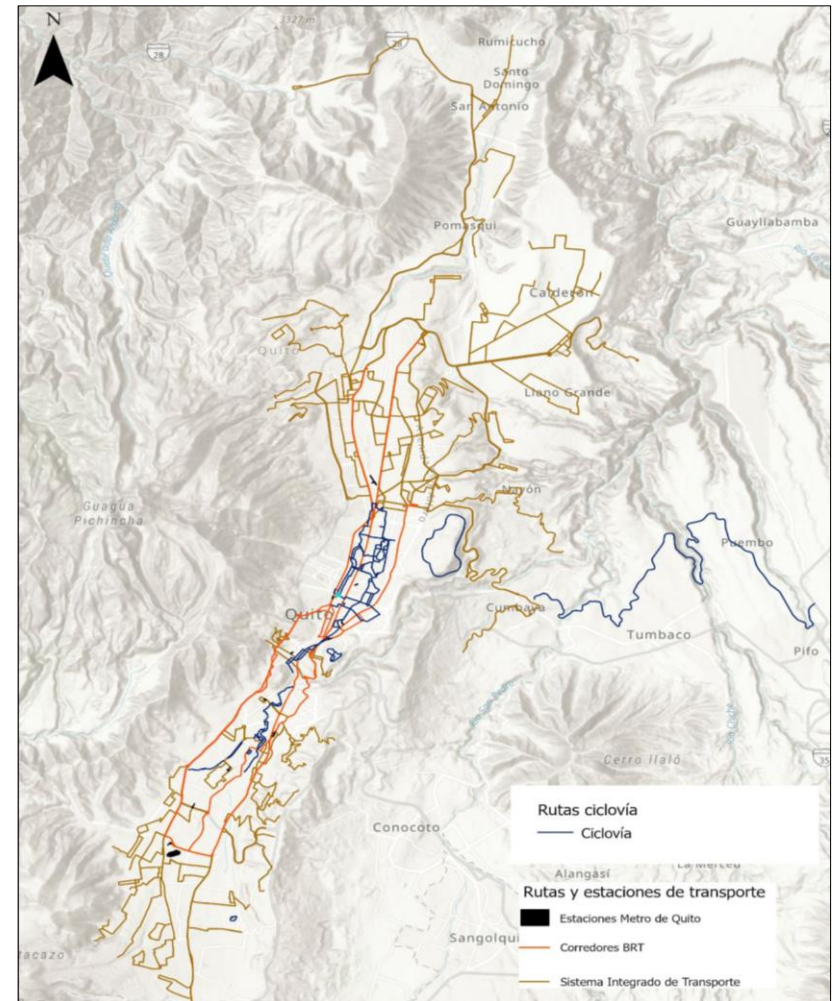


- Transporte**

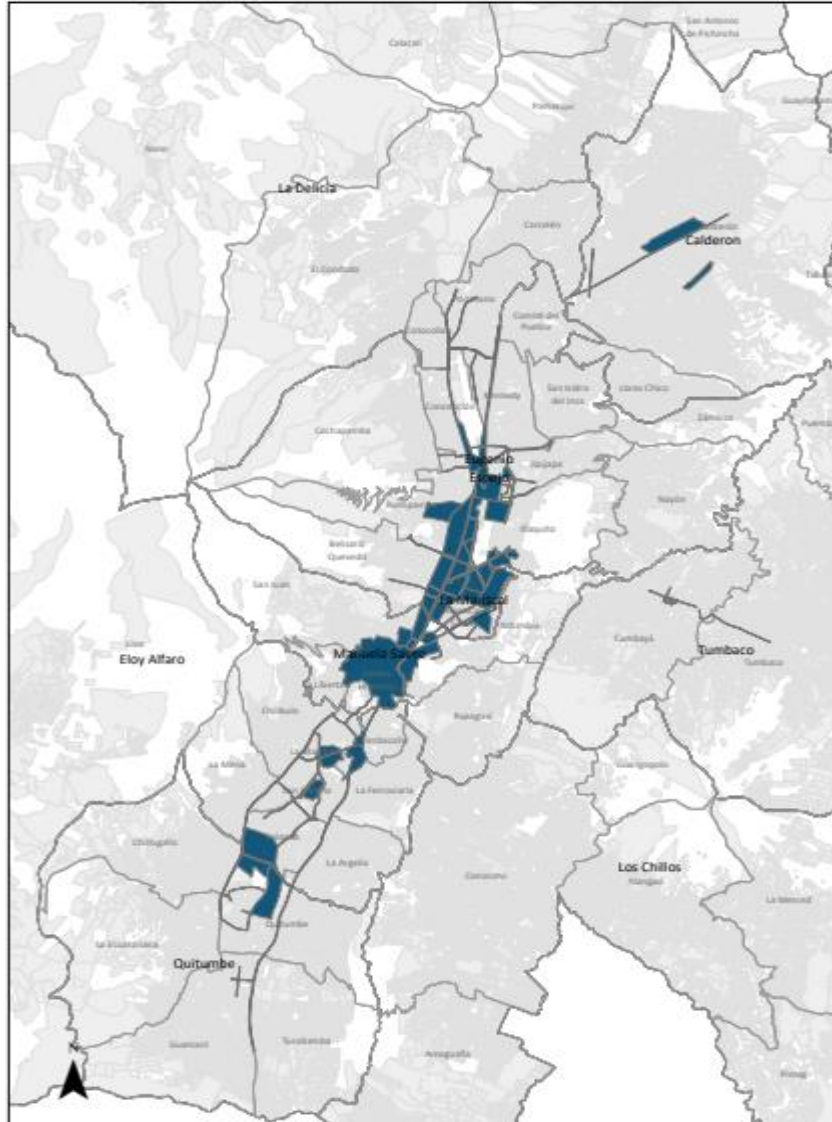
Rutas	Puntaje
Rutas del Sistema Integrado	2,50%
Sistema BRT	2,50%
Estaciones Metro	5,00%

- Conexión con las Ciclovías**

Ciclovías	Puntaje
Sin conexión	0,00%
Con conexión	5,00%



PLAN METROPOLITANO DE INTERVENCIÓN PARA EL SOTERRAMIENTO DE LAS REDES DE TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA ELÉCTRICA



MATRIZ DE PONDERACIÓN

NÚMERO	POLÍGONO / CORREDOR	TRAMO	CONECTIVIDAD CON EL ESPACIO PÚBLICO, EQUIPAMIENTO (15%)				MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO (30%)				IMAGEN URBANA / DESARROLLO TURÍSTICO (20%)				POBLACION BENEFICIADA Y COMERCIO ATRACTOR (20%)				POTENCIAL FOMENTO DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE (15%)					PONDERACIÓN
			CEP1. Acceso a espacios públicos de encuentro	CEP2. Conexión simultánea a diferentes tipologías de EPE	CEP3. Conexión con Corredores Verdes	TOTAL GRUPO 1	MS1. Zonas con mayor número de cables (metros lineales)	MS2. Zonas Soterradas ejecutadas	MS3. Anchos de acera	TOTAL GRUPO 2	IUDT1. Zonas de interés turístico o vías y polígonos	IUDT2. Rutas Turísticas Culturales Propuestas	IUDT3. Zonas de priorización	TOTAL GRUPO 3	PBCA1. Desdoblamiento poblacional	PBCA2. Zonas de cobertura de equipamientos	PBCA3. Centralidades	TOTAL GRUPO 4	PFMS1. Estaciones Metro	PFMS2. Estaciones BRT	PFMS3. Retas del Sistema Integrado	PFMS4. Conexión a Ciclovías	TOTAL GRUPO 5	
1	Pradera 2	Av. República - Av Eloy Alfaro - Av. 6 de Diciembre	2,50	2,50	0,00	5,00	15,00	5,00	2,50	22,50	10,00	0,00	5,00	15,00	6,00	4,00	10,00	20,00	5,00	2,50	2,50	5,00	15,00	77,50
2	Polígono Río Coca	Av. Gaspar de Villaroel - Av. 10 de Agosto - Av. Amazonas - Av. Eloy Alfaro	5,00	5,00	2,50	12,50	20,00	5,00	0,00	25,00	5,00	0,00	2,50	7,50	2,25	4,00	10,00	16,25	5,00	2,50	2,50	5,00	15,00	76,25
3	Polígono Centro Histórico	Casco Histórico del DMQ	2,50	2,50	2,50	7,50	20,00	0,00	5,00	25,00	5,00	2,50	2,50	10,00	2,25	4,00	10,00	16,25	5,00	2,50	2,50	5,00	15,00	73,75
4	Av. 6 de Diciembre	Av. Clemente Ponce - Av. Interoceánica	2,50	2,50	2,50	7,50	20,00	5,00	2,50	27,50	5,00	0,00	2,50	7,50	0,00	4,00	10,00	14,00	5,00	2,50	2,50	5,00	15,00	71,50
5	Av. Eloy Alfaro	Av. Alemania - Av Catalina Aldaz	2,50	1,50	2,50	6,50	20,00	5,00	0,00	25,00	5,00	0,00	2,50	7,50	0,00	4,00	10,00	14,00	5,00	2,50	2,50	5,00	15,00	68,00
6	Mariana de Jesús	Av. Colon - Av. America. Mariana de Jesus - Av. 10 de Agosto	2,50	2,50	0,00	5,00	15,00	5,00	2,50	22,50	5,00	2,50	2,50	10,00	6,00	4,00	10,00	20,00	0,00	2,50	2,50	5,00	10,00	67,50
7	Polígono Amazonas 1	Av. Atahualpa - Av. Amazonas - Av. NINUU - Av. 10 de Agosto	0,00	1,50	0,00	1,50	15,00	5,00	2,50	22,50	5,00	2,50	5,00	12,50	6,00	4,00	10,00	20,00	0,00	2,50	2,50	5,00	10,00	66,50
8	Polígono Mariscal 4	Av. 10 de Agosto - Av. Colón - Av. Amazonas - Av. Patria	2,50	2,50	0,00	5,00	15,00	5,00	2,50	22,50	5,00	2,50	5,00	12,50	2,25	4,00	10,00	16,25	0,00	2,50	2,50	5,00	10,00	66,25
9	Av. Mariscal Sucre	Av. Huayanay - Av. Rodrigo de Chávez	5,00	5,00	2,50	12,50	15,00	0,00	2,50	17,50	5,00	2,50	2,50	10,00	0,00	4,00	10,00	14,00	5,00	2,50	2,50	0,00	10,00	64,00
10	González Suárez	Av. Cristóbal Colón - Aurelio Dávila - González Suárez	2,50	2,50	0,00	5,00	20,00	2,50	2,50	25,00	10,00	0,00	2,50	12,50	2,25	4,00	10,00	16,25	0,00	2,50	2,50	0,00	5,00	63,75
11	Polígono Moran Valverde	Matilde Hecaride - Av. Mariscal Sucre - Cusubamba - Av. Pedro Cevallos	2,50	2,50	2,50	7,50	15,00	0,00	2,50	17,50	5,00	5,00	2,50	12,50	2,25	4,00	10,00	16,25	5,00	2,50	2,50	0,00	10,00	63,75
12	Av. 10 de Agosto	Av. Pichincha - Av. Juan de Ascaray	2,50	1,50	2,50	6,50	20,00	0,00	0,00	20,00	5,00	2,50	5,00	12,50	0,00	4,00	10,00	14,00	0,00	2,50	2,50	5,00	10,00	63,00



Resolución Administrativa
Plan Metropolitano de
Intervención



Secretaría de
TERRITORIO
HÁBITAT Y VIVIENDA

Secretaría de
TERRITORIO
HÁBITAT Y VIVIENDA

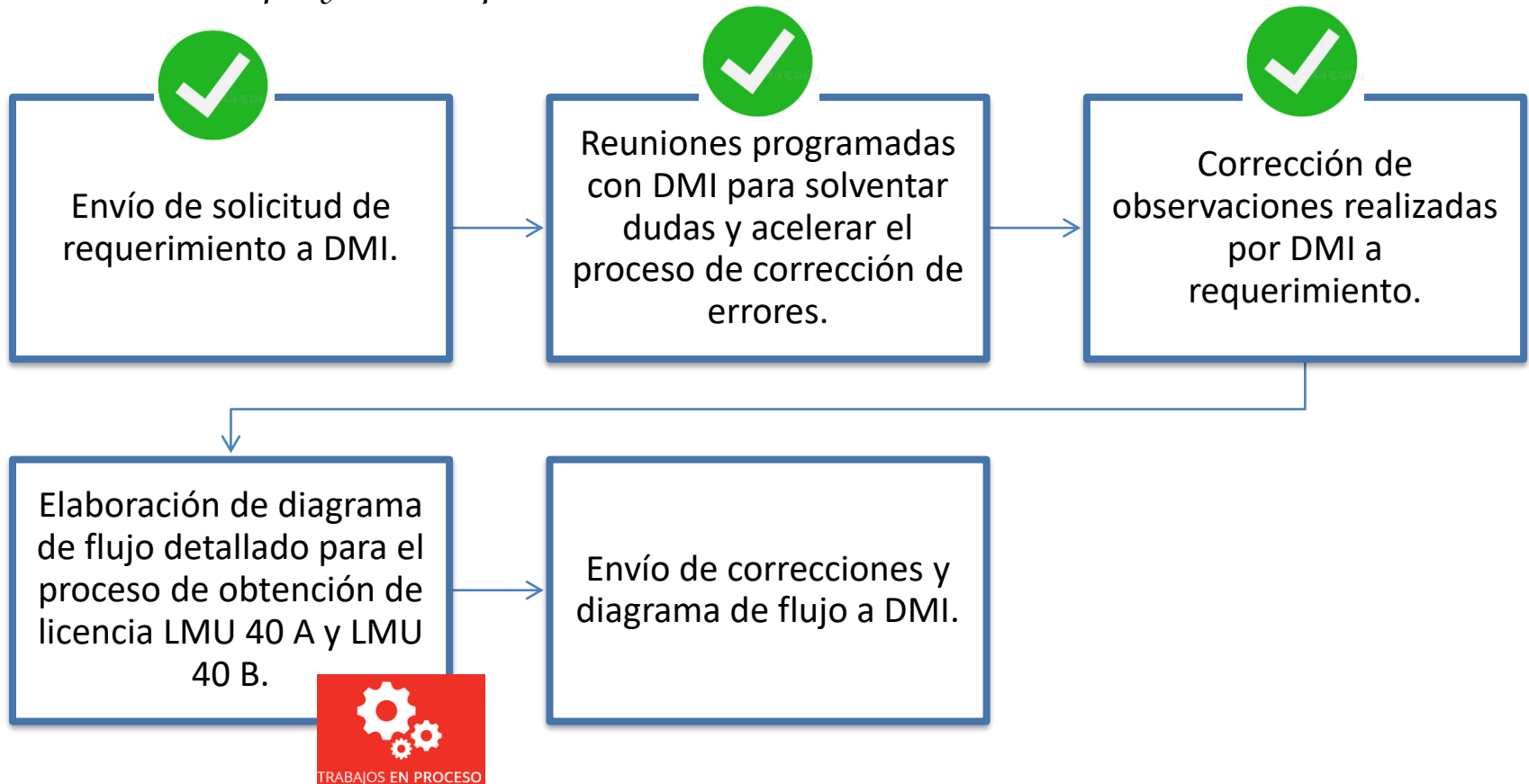


Por un
Quito
Digno



TRANSITORIA TERCERA

*En el término de **ciento veinte (120) días** contados a partir de la sanción de la presente Ordenanza, la Administración General, a través de la Dirección Metropolitana de Informática, desarrollará la plataforma digital que permita otorgar en línea las Licencias Metropolitanas Urbanísticas LMU 40-A, LMU 40-B, y las autorizaciones para construcción de acometidas soterradas en los proyectos arquitectónicos.*



ACCIONES PARA LA CREACIÓN DEL RUBRO CORRESPONDIENTE A LA LICENCIA METROPOLITANA URBANÍSTICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, POR SUS SIGLAS “LMU 40-A”

La Ordenanza Metropolitana 042 – 2022 establece: “**Artículo 2039.- Autoridad Administrativa Otorgante.** - El órgano responsable del territorio, hábitat y vivienda del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, es la autoridad administrativa otorgante de la LMU 40-A y LMU 40-B.”. Con este antecedente la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda (STHV), envió algunos oficios y realizó algunas visitas a los entes encargados para solicitar la creación del Rubro y los accesos al sistema SAO.

Oficio Nro. STHV-2022-1676-O,
18 de octubre de 2022

•La **STHV** solicito a la **Dirección Metropolitana Tributaria** la creación del rubro correspondiente a la Licencia Metropolitana Urbanística para la construcción de infraestructura física, por sus siglas “LMU 40-A”, la autorización para la emisión del rubro en el sistema SAO y una capacitación hacia los funcionarios delegados, como emisores de las obligaciones por parte de esta dependencia.

Oficio Nro. GADDMQ-DMT-2022-0285-O,
25 de octubre del 2022

□En respuesta la **Dirección Metropolitana Tributaria** indica lo siguiente: “*Con base en el análisis precedente, y toda vez que el administrador del SAO es la Dirección Metropolitana Financiera, deberá requerir directamente a dicha dependencia lo pertinente respecto de creación de rubro en sistema y capacitación de funcionalidad.*”

Oficio Nro. STHV-2022-1720-O,
28 de octubre del 2022

•Con la respuesta de la Dirección Metropolitana Tributaria, la **STHV** solicitó a la **Dirección Metropolitana Financiera** La creación y parametrización del rubro de la Licencia Metropolitana Urbanística, para la construcción de infraestructura física (LMU 40-A) en el Sistema SAO.

Oficio Nro. STHV-DMDU-2022-0222-O,
14 de noviembre del 2022

□Después de acudir en reiteradas ocasiones a la **Dirección Metropolitana Financiera** se **creo el el Rubro 312** en el Grupo 73 para la LMU 40-A en el sistema SAO, desde la Unidad de Reordenamiento de Redes se solicitó a la Sra. Vanesa del Rocío Rosero Tesorera Metropolitana, la creación de los usuarios y contraseñas para ingresar al Sistema SAO.

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-T-2022-1146-O,
15 de noviembre

□La **Tesorería Metropolitana** nos indica lo siguiente: “*Con la finalidad de dar atención a lo solicitado se procede a realizar la solicitud a la Dirección Metropolitana de Informática con INCIDENTE No. IN77991, mismo que mediante correo electrónico indica que el mismo fue resuelto.*”

Después de realizar los trámites pertinentes, se creo el el Rubro 312 en el Grupo 73 para la LMU 40-A en el sistema SAO y se tiene usuarios y contraseñas para emitir las ordenes de pago para la LMU 40 A. (**Miércoles 16/nov/2022**)



Secretaría de TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA

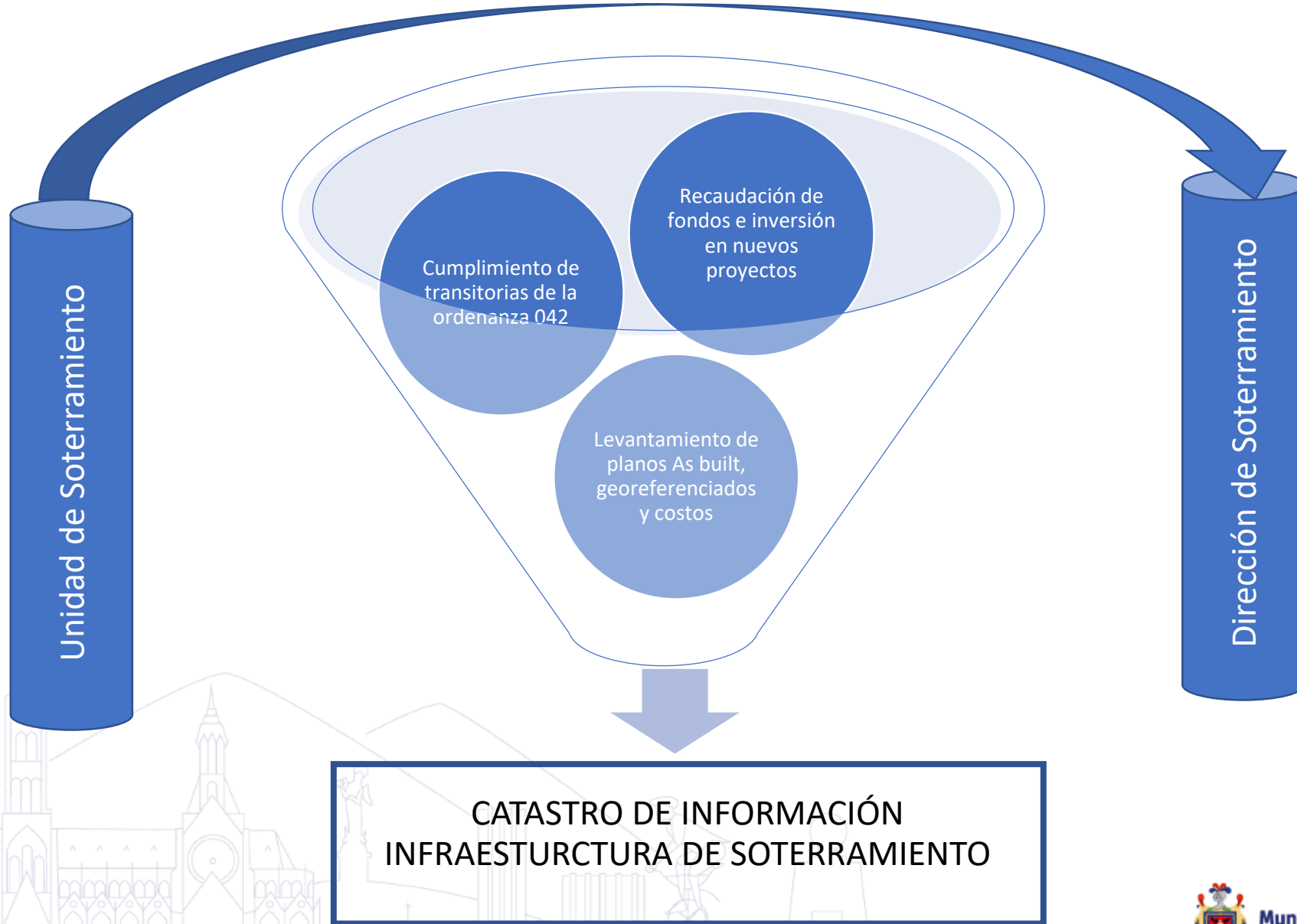


ANEXO 4

**ACCIONES REALIZADAS HASTA EL 17/11/2022
PARA CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES
TRANSITORIAS DE LA "ORDENANZA
METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO
MUNICIPAL PARA
EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE
REGULA LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA PARA LAS REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA,
TELECOMUNICACIONES,
SEMAFORIZACIÓN Y VIDEOVIGILANCIA
INSTALADAS EN LOS BIENES DE
DOMINIO PÚBLICO DE USO PÚBLICO"**



PLAN ESTRATÉGICO PARA CUMPLIMIENTO DE TRANSITORIAS





POR CUMPLIR

QUINTA. - En el término de treinta **(30) días** contados a partir de la sanción de la presente ordenanza, la entidad encargada de la obra pública deberá calificarse como **proveedor de infraestructura** en la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones, según lo establecido en la normativa nacional vigente.



EJECUTANDOSE

Recuperación de Información necesaria para registro de la EPMMOP como proveedor de Infraestructura Física en el Registro de Telecomunicaciones.

Elaboración para firma de la Gerencia General del oficio Nro. GADDMQ-EPMMOP-GOP-DI-USOT-2022-260-TEMP con el asunto:

“Solicitud de Registro de la EPMMOP como proveedor de infraestructura física en el Registro Público de Telecomunicaciones”



REALIZADO

Envío de memorando 4637-EOMMOP-GOP-2022 de 07 de noviembre de 2022 solicitando delegados de la DTI.

Respuesta por medio de la DTI con Memorando 2843-EPMMOP-GAF-2022-M del 10 de noviembre de 2022

Envío de Oficio Nro. EPMMOP-GG-4922-2022-OF se solicita uso de enlace web público temporalmente.



POR CUMPLIR

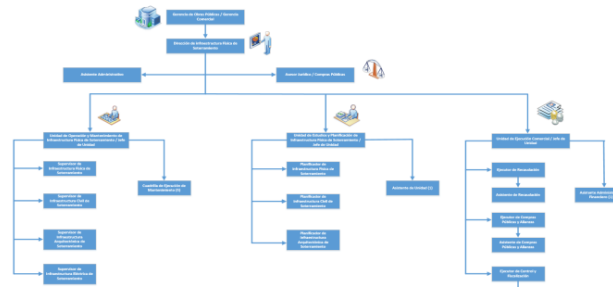
SEXTA. – En el término de sesenta (**60**) días contados a partir de la sanción de la presente ordenanza, la entidad encargada de la obra pública deberá coordinar un levantamiento de toda la infraestructura física de canalización soterrada para el servicio del sector de Telecomunicaciones que haya construido cualquier entidad u órgano perteneciente al Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, o un sujeto de derecho privado que haya cedido en forma gratuita la infraestructura física, previo a la sanción de la presente ordenanza.



EJECUTANDOSE

Levantamiento de TDRs para lanzamiento de consultoría que permita realizar el levantamiento de la información que la disposición sexta lo requiere, reuniones con la GEF.

Elaboración del informe justificativo de la creación de la Dirección de Infraestructura Física de Soterramiento.



REALIZADO



Elaboración del memorando 0095-EPMMOP-GOP-DI-USOT-2022-M del 31 de octubre socializando la Ordenanza a las autoridades de la GOP, se genera presentación.

Memorando Nro. 4581-EPMMOP-GOP-2022-M del 02 de noviembre en donde se pone en consideración el memorando realizado por la unidad de soterramiento

Se establece que la disposición sexta es de suma importancia y permitirá la ejecución de todas las demás disposiciones, por lo que se ve la necesidad de contratar personal que coadyuve con el cumplimiento de la misma y se envía el memorando 4672-EPMMOP-GOP-2022-M

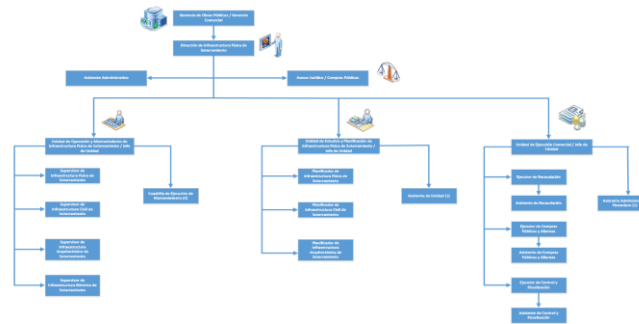
POR CUMPLIR

SEXTA. – En el término de sesenta (60) días contados a partir de la sanción de la presente ordenanza, la entidad encargada de la obra pública deberá coordinar un levantamiento de toda la infraestructura física de canalización soterrada para el servicio del sector de Telecomunicaciones que haya construido cualquier entidad u órgano perteneciente al Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, o un sujeto de derecho privado que haya cedido en forma gratuita la infraestructura física, previo a la sanción de la presente ordenanza.



EJECUTANDOSE

Reuniones con el área jurídica de la GOP para definir procedimientos varios sobre los activos a ser recibidos, contratos a generarse, registro de bienes, y manera de cobro.



REALIZADO



Elaboración del Memorando 4810-EPMMOP-GOP-2022-M donde se socializará la Ordenanza a toda la GAF.

Se despacha el **Oficio Nro. EPMMOP-GG-4962-2022-OF**

Con el asunto:

“Solicitud de información oficial sobre las aprobaciones de proyectos de soterramiento.”

POR CUMPLIR

SÉPTIMA. - En el término de noventa **(90) días** contados a partir de la sanción de la presente ordenanza, la entidad encargada de la obra pública, deberá registrar como **activos** la infraestructura física de canalización Soterrada, en su registro de bienes.



EJECUTANDOSE

Levantamiento de TDRs para lanzamiento de consultoría que permita realizar el levantamiento de la información que la disposición sexta lo requiere, reuniones con la GEF.

Elaboración del informe justificativo de la creación de la Dirección de Infraestructura Física de Soterramiento.

Reuniones con el área jurídica de la GOP para definir procedimientos varios sobre los activos a ser recibidos, contratos a generarse, registro de bienes, y manera de cobro.



REALIZADO



Elaboración del Memorando 4810-EPMMOP-GOP-2022-M donde se socializará la Ordenanza a toda la GAF.

POR CUMPLIR

OCTAVA. - En el término de treinta (30) días contados a partir de la sanción de la presente ordenanza, la entidad encargada de la obra pública deberá **suscribir los contratos de provisión de infraestructura física de soterramiento** con los prestadores de servicio de telecomunicaciones que estén ocupando el sistema metropolitano de canalización Soterrada.



EJECUTANDOSE

Mas allá de las acciones ya comentadas que se encadenan a esta disposición, se encuentra para despacho el memorando Nro. GADDMQ-EPMMOP-GOP-DI-USOT-2022-259-TEMP de 15 de noviembre con el asunto:

“Informe de máxima rentabilidad financiera para el cobro de infraestructura física de soterramiento”

Reuniones con el área jurídica de la GOP para definir procedimientos varios sobre los activos a ser recibidos, contratos a generarse, registro de bienes, y manera de cobro.



REALIZADO



Elaboración del Memorando 4810-EPMMOP-GOP-2022-M donde se socializará la Ordenanza a toda la GAF.

POR CUMPLIR

NOVENA. - En el término de noventa **(90) días** contados a partir de la sanción de la presente Ordenanza, la entidad encargada de la obra pública **ejercerá el cobro de los valores a pagar por parte de los prestadores de servicio de telecomunicaciones** que hayan ocupado la infraestructura de canalización soterrada construida por cualquier entidad u órgano perteneciente al Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, desde la expedición del Acuerdo Ministerial Nro. 017 suscrito por el Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, y expedido en el Registro Oficial Nro. 93 de 4 de octubre de 2017.



EJECUTANDOSE

Levantamiento de TDRs para lanzamiento de consultoría que permita realizar el levantamiento de la información que la disposición sexta lo requiere, reuniones con la GEF.

Elaboración del informe justificativo de la creación de la Dirección de Infraestructura Física de Soterramiento.

Reuniones con el área jurídica de la GOP para definir procedimientos varios sobre los activos a ser recibidos, contratos a generarse, registro de bienes, y manera de cobro.

Dentro del Informe de justificación de la creación de la Dirección de Soterramiento es necesario definir si la asume la GOP o la GC

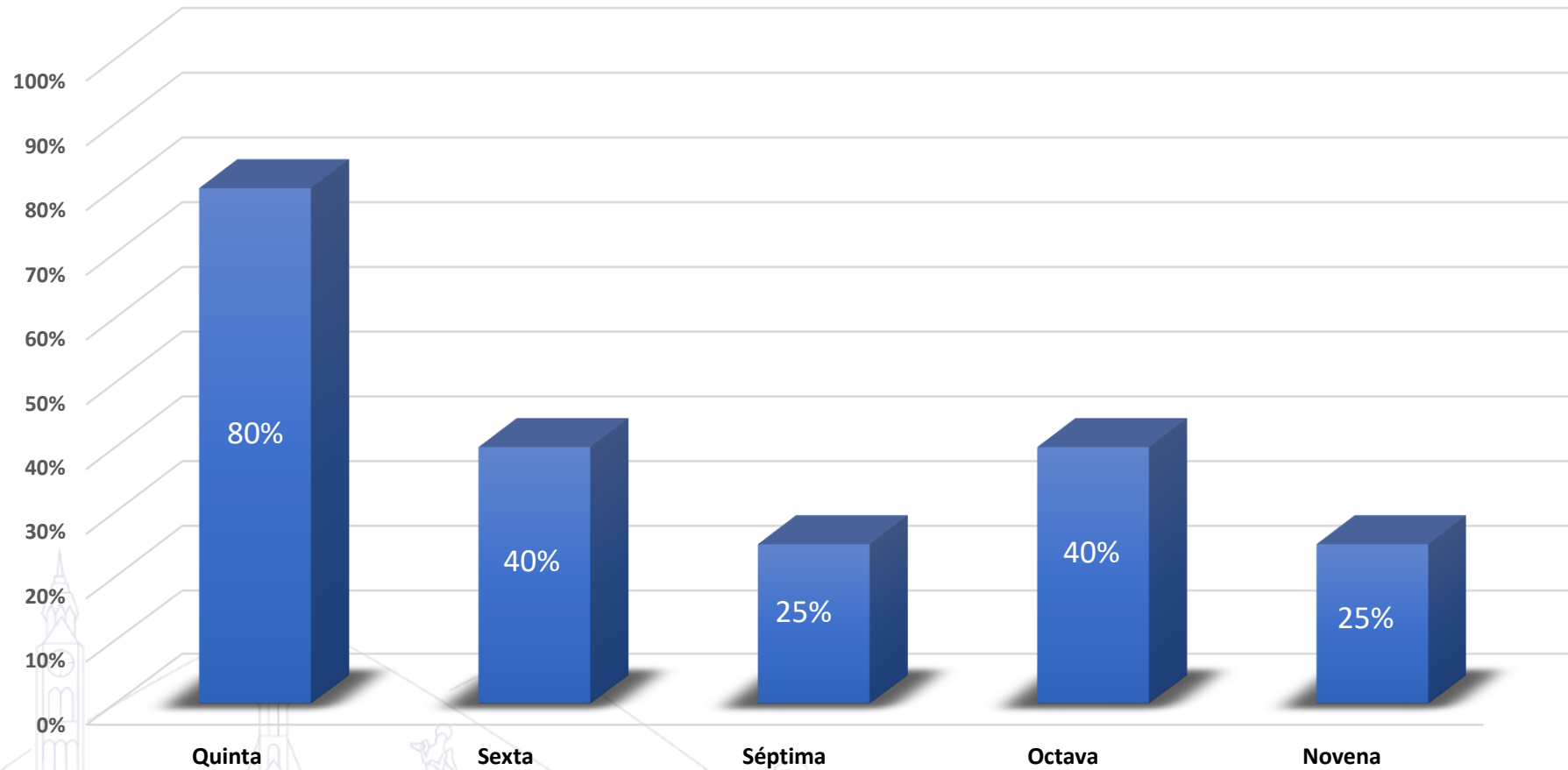


REALIZADO



Elaboración del Memorando 4810-EPMMOP-GOP-2022-M donde se socializará la Ordenanza a toda la GAF.

Porcentaje de Avance



MUCHAS GRACIAS



Municipio
de Quito

Por un
Quito
Digno

